

Informe de Auditoría de Cuentas anuales consolidadas  
emitido por un Auditor Independiente

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL S.A.D.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión  
Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 30 de junio de 2021

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.:

---

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (la Sociedad Dominante), que comprenden el balance a 30 de junio de 2021 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de junio de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Estimaciones respecto la valoración de activos por impuestos diferidos*

---

Al 30 de junio de 2021, el Grupo mantiene activos por impuestos diferidos reconocidos por importe de 11.709 miles de euros con respecto a diferencias temporarias deducibles y deducciones, y otros créditos fiscales. En el presente ejercicio, tal y como se indica en la nota 11.3 de la memoria consolidada adjunta, y considerando la actualización de la proyección financiera ante los nuevos acontecimientos y previsiones (véase nota 2.4 de la memoria consolidada adjunta), la Sociedad Dominante ha dado de baja los créditos fiscales activados relacionados con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar por importe de 13.796 miles de euros, al no mantenerse las causas objetivas para su activación considerando el ritmo de aplicación en ejercicios anteriores cuya utilización estaba, principalmente, relacionada con el ingreso financiero por la regularización del valor razonable de un pasivo financiero que ha sido regularizado en el presente ejercicio. En este sentido, existe una incertidumbre inherente en la previsión de los beneficios fiscales futuros, incluidas las expectativas acerca de sus actividades de explotación, las inversiones y la financiación relacionada que se describe en la nota 2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que determina la medida en que los activos por impuestos diferidos son reconocidos. Los impuestos diferidos existentes han sido relevantes para nuestra auditoría porque la evaluación de los mismos requiere juicios significativos, y los importes registrados y cancelados en el presente ejercicio son materiales. Asimismo, los cambios en los supuestos clave descritos en la mencionada nota de las cuentas anuales consolidadas adjuntas pueden impactar en la valoración de los activos por impuesto diferidos.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, principalmente, la evaluación de las asunciones y estimaciones de la dirección en relación con la probabilidad de generar suficientes beneficios fiscales futuros basados en presupuestos, evolución del negocio, experiencia histórica, análisis de sensibilidad y reuniones con la dirección, analizando la razonabilidad de las causas objetivas que han supuesto la cancelación de los activos por impuesto diferidos reconocidos con bases impositivas negativas, considerando, en nuestro análisis, su histórico de compensación, la posición del grupo fiscal, el periodo de proyección futuro de bases impositivas positivas, y la legislación fiscal pertinente. Hemos involucrado a nuestro equipo de especialistas fiscales en el análisis y evaluación de los efectos fiscales relacionados. También evaluamos la información desglosada en las notas 2.4 y 11 de la memoria consolidada adjunta.

### *Valor razonable de un pasivo financiero cuya devolución está condicionada al cumplimiento de determinadas magnitudes financieras*

---

Al 30 de junio de 2021, el Grupo tiene una deuda financiera con entidades financieras por un importe nominal de 61.000 miles de euros con vencimiento en 2026 cuya devolución depende del cumplimiento por parte de la Sociedad Dominante del Grupo de unos niveles de EBITDA definidos en el contrato de financiación. De acuerdo con la normativa vigente, cualquier cambio significativo sobre las asunciones y estimaciones clave que pudiera afectar a la devolución de la deuda supone la necesidad de recalcular el valor razonable del mismo en base a las proyecciones actualizadas que se preparen por la dirección del Grupo. El cálculo del valor razonable de este pasivo financiero, cuando resulta aplicable, se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que implican el ejercicio de juicio por parte de los administradores basados en el plan de negocio estimado. El Grupo ha actualizado durante el ejercicio algunas hipótesis y variables desglosadas en la nota 2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, lo que ha implicado la actualización del cálculo del valor razonable del pasivo financiero que ha supuesto la regularización del saldo por el que estaba registrado a coste amortizado, resultando un efecto neto en la cuenta de resultados consolidada por importe de 13.472 miles de euros (véase nota

8.2.1 de la memoria consolidada adjunta). Debido a la relevancia de esta deuda financiera que está íntegramente regularizada, las incertidumbres propias del plan de negocio, y el impacto que cualquier cambio relevante en el mismo puede suponer en la determinación del valor razonable de la deuda, este asunto se considera un riesgo significativo de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyen en términos similares a los descritos para la valoración de activos por impuestos diferidos, principalmente, la evaluación de las asunciones y estimaciones de la dirección en relación con el EBITDA esperado para los próximos ejercicios basados en presupuestos, en la evolución del negocio, experiencia histórica, análisis de sensibilidad y reuniones con la dirección. Para el cálculo del valor razonable de la deuda, se evaluó la razonabilidad de los modelos y premisas. También revisamos la información presentada por el Grupo en las notas 2.4 y 8.2.1 de la memoria consolidada adjunta.

### *Provisiones*

---

El Grupo mantiene provisiones para determinadas contingencias o responsabilidades catalogadas como probables, entre las que se incluyen asuntos fiscales. Hacemos referencia a las notas 2.4 y 13 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas para mayor detalle. La estimación del valor de la provisión implica, en ocasiones, un componente subjetivo elevado, incluyendo la valoración y la probabilidad de ocurrencia de los hechos que motivan la provisión, aspectos por los que hemos considerado este asunto como un asunto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en el entendimiento del proceso de registro de provisiones que aplica la dirección del Grupo con el objeto de evaluar su concordancia con la normativa contable aplicable, así como la verificación de la valoración de las provisiones revisando la documentación soporte y/o cálculos realizados para estimar los importes registrados. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones escritas de los asesores externos del Grupo en relación a determinadas contingencias, involucrando asimismo a nuestros especialistas fiscales y legales, y hemos revisado la evolución durante el ejercicio auditado de la provisión constituida en los ejercicios anteriores. Adicionalmente, hemos revisado hechos posteriores hasta la fecha del informe que pudieran afectar a las provisiones y evaluado los desgloses de información en las cuentas anuales consolidadas requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

---

### **Párrafo de énfasis**

#### *Principio de empresa en funcionamiento*

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en la que se indica que a 30 de junio de 2021, el Grupo presenta un patrimonio neto consolidado de 8.997 miles de euros, cifra que como consecuencia de las pérdidas del ejercicio y de ejercicios anteriores, sitúa el patrimonio neto de la Sociedad Dominante en 558 miles de euros por debajo de la mitad de la cifra de capital social. En este sentido, tal y como se indica en la nota 14 de la memoria consolidada adjunta, en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, se someterá a aprobación la capitalización del préstamo que mantiene la Sociedad Dominante con su accionista mayoritario por importe de 38.000 miles de euros junto con sus intereses que ascienden a 5.268 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 188.142 miles de euros y, además, la situación financiera y cuentas de resultados de los próximos ejercicios pueden verse afectados por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) sobre la que existe una evolución incierta. Por otro lado,

la Sociedad Dominante está sujeta al cumplimiento de determinados requerimientos definidos en el Reglamento General de la Liga de Fútbol Profesional acerca del Control Económico de los clubes de fútbol. Asimismo, tal y como se indica en la citada nota, la Sociedad Dominante mantiene determinadas contingencias no provisionadas por importe de 23.883 miles de euros que no se consideran probables al 30 de junio de 2021. No obstante, tal y como se indica en la citada nota 2.3, el Grupo cuenta con el compromiso formal del accionista mayoritario de prestar el apoyo financiero para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo. En consecuencia, los administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

*Estimaciones relativas a análisis de deterioro de inmovilizado material y efectos relacionados con el Plan de Actuación Territorial Estratégica (ATE) "Valencia Club de Fútbol"*

---

Llamamos la atención sobre la nota 5.1 de la memoria consolidada adjunta, en la cual se indica que al 30 de junio de 2021, el Grupo mantiene registradas correcciones valorativas por deterioro de inmovilizado material por importe total de 65.817 miles de euros, cifra que ha sido determinada mediante valoraciones realizadas por expertos independientes basadas en análisis de comparabilidad, valores estimados y otras variables con alto nivel de incertidumbre. En este sentido, tal y como se indica en la nota 2.4 de la memoria consolidada adjunta, dicho importe de deterioro incluye una dotación registrada en el ejercicio anterior en el estadio de Mestalla por importe de 15.321 miles de euros en base a una valoración de un experto independiente para evaluar la consecuencia que tendría la pérdida de la ATE, considerando la dificultad del cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos en determinados hitos de la misma, ya que, a pesar de que la Sociedad Dominante está analizando las acciones oportunas, la prórroga solicitada de los plazos comprometidos en la ATE ha sido denegada. Adicionalmente, dicho importe de deterioro incluye 29.832 miles de euros en base a la valoración externa sobre el nuevo estadio, cuya finalización está sujeta a la obtención formal de financiación externa de un importe suficiente para cubrir la inversión necesaria (véase nota 2.4 de la memoria consolidada adjunta). En este sentido, tal y como se indica en la nota 14 de la memoria consolidada adjunta, existe un principio de acuerdo entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y un fondo de inversión que, en caso de ser formalizado, supondría para la Sociedad Dominante una financiación adicional de importe pendiente de concretar, cuya principal finalidad sería la inversión en infraestructuras. Estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre material sobre los efectos relacionados con el desenlace de la ATE y sobre el valor recuperable de ambos estadios. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de

aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas .

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 50530)



Amparo Ruiz Genovés  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de  
Cuentas con el Nº 05220)

**AUDITORES**  
COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ERNST & YOUNG SL

15 de octubre de 2021

2021 Núm. 30/21/02689

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



**VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES  
AL PERIODO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**



**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2021**

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	30/06/2021	30/06/2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>371.866</b>	<b>453.290</b>
I. Inmovilizado intangible	6.1 y 6.2	<u>84.868</u>	<u>151.496</u>
2. Otro inmovilizado intangible		84.868	151.496
II. Inmovilizado material	5	<u>251.765</u>	<u>252.908</u>
1. Terrenos y construcciones		130.323	129.867
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		6.181	7.163
3. Inmovilizado en curso y anticipos		115.261	115.878
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1	<u>1.163</u>	<u>1.151</u>
VI. Activos por impuesto diferido	11	<u>11.709</u>	<u>25.816</u>
VII. Deudores comerciales no corrientes	8.1.2	<u>21.497</u>	<u>19.298</u>
VIII. Periodificaciones a largo plazo	8.1.3	<u>864</u>	<u>2.621</u>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>28.408</b>	<b>45.568</b>
II. Existencias	9	<u>1.676</u>	<u>1.327</u>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		<u>24.228</u>	<u>25.610</u>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.2	30	13
3. Activos por impuesto corriente	11	33	-
4. Otros deudores	8.1.2 y 11	24.165	25.597
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.1.1	<u>41</u>	<u>37</u>
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.1.3	<u>1.384</u>	<u>4.170</u>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		<u>1.079</u>	<u>14.424</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>400.274</b>	<b>498.858</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/06/2021	30/06/2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>8.997</b>	<b>40.291</b>
A-1) Fondos propios		<u>6.522</u>	<u>37.729</u>
I. Capital	8.6	21.592	21.592
III. Reservas	8.6	16.137	24.159
VI. Resultado del ejerc. atribuido a la soc. dominante		(31.207)	(8.022)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.4	<u>2.475</u>	<u>2.562</u>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>174.727</b>	<b>246.179</b>
I. Provisiones a largo plazo	13	<u>7.613</u>	<u>10.186</u>
II. Deudas a largo plazo		<u>166.169</u>	<u>232.190</u>
2. Deudas con entidades de crédito	8.2	106.012	134.110
4. Otros pasivos financieros	8.2.3	60.157	98.080
IV. Pasivos por impuesto diferido	11	<u>945</u>	<u>995</u>
V. Periodificaciones a largo plazo	8.1.3	-	<u>2.808</u>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>216.550</b>	<b>212.388</b>
I. Provisiones a corto plazo	13	<u>1.951</u>	<u>5.341</u>
III. Deudas a corto plazo		<u>70.513</u>	<u>97.410</u>
2. Deudas con entidades de crédito	8.2.1	14.609	31.095
4. Otros pasivos financieros	8.2.3	55.904	66.315
IV. Deudas con emp. del grupo y asoci. a c.p.	8.2.2	<u>60.275</u>	<u>42.116</u>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<u>78.111</u>	<u>48.707</u>
1. Proveedores	8.2.4	5.214	4.735
4. Otros acreedores	8.2.4 y 11	72.897	43.972
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.1.3	<u>5.700</u>	<u>18.814</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>400.274</b>	<b>498.858</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 30 de junio de 2021

30 de septiembre de 2021

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021  
(Miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	Ejercicio 2020/2021	Ejercicio 2019/2020
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	12.1	<b>108.468</b>	<b>172.090</b>
a) Ingresos por competiciones		5.959	60.808
b) Ingresos por abonados y socios		-	12.475
c) Ingresos por retransmisión		83.245	74.051
d) Ingresos de comercialización y publicidad		16.750	19.982
e) Ingresos por ventas en tiendas oficiales		2.514	4.774
<b>4. Aprovisionamientos</b>		<b>(4.197)</b>	<b>(4.243)</b>
a) Consumo de mercaderías	12.2	(2.686)	(3.599)
b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles	12.2	(502)	(653)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9	(1.009)	9
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.143</b>	<b>1.157</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.7	932	952
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		211	205
<b>6. Gastos de personal</b>	12.3	<b>(97.325)</b>	<b>(109.539)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(93.479)	(105.844)
b) Cargas sociales		(3.846)	(3.695)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		<b>(23.304)</b>	<b>(24.085)</b>
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.1.2	(327)	(227)
b) Otros gastos de gestión corriente	12.4	(22.977)	(23.858)
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	5 y 6	<b>(51.115)</b>	<b>(68.170)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	8.4	<b>116</b>	<b>116</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	13	<b>5.772</b>	<b>32.981</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	5 y 6	<b>42.447</b>	<b>(7.995)</b>
a) Deterioros y pérdidas		(6.937)	(24.708)
b) Resultados por enajenaciones y otras		49.384	16.713
<b>14. Otros resultados</b>	12.5	<b>(305)</b>	<b>(40)</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(18.300)</b>	<b>(7.728)</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	12.6	<b>20.362</b>	<b>22.575</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		20.362	22.575
<b>16. Gastos financieros</b>	12.6	<b>(19.176)</b>	<b>(20.492)</b>
<b>18. Diferencias de cambio</b>		<b>(10)</b>	-
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>3</b>	<b>(1.166)</b>
a) Deterioros y pérdidas		3	(1.166)
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>1.179</b>	<b>917</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(17.121)</b>	<b>(6.811)</b>
<b>23. Impuestos sobre beneficios</b>	11	<b>(14.086)</b>	<b>(1.211)</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS</b>		<b>(31.207)</b>	<b>(8.022)</b>
<b>A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(31.207)</b>	<b>(8.022)</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2021

30 de septiembre de 2021

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2020/2021	Ejercicio 2019/2020
<b>A) Resultado consolidado del ejercicio</b>		<b>(31.207)</b>	<b>(8.022)</b>
IX. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.4	(116)	(116)
XI. Efecto impositivo	11.3	29	29
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>		<b>(87)</b>	<b>(87)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS</b>		<b>(31.294)</b>	<b>(8.109)</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2021.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Miles de euros)

	Notas	Capital	Prima de emisión	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018/2019</b>		21.592	-	22.684	1.475	2.649	48.400
I. Ajustes por cambios de criterio 2018/2019							
II. Ajustes por errores 2018/2019							
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2019/2020</b>		21.592	-	22.684	1.475	2.649	48.400
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	(8.022)	(87)	(8.109)
III. Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2018/2019		-	-	1.475	(1.475)	-	-
<b>C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019/2020</b>		21.592	-	24.159	(8.022)	2.562	40.291
I. Ajustes por cambios de criterio 2019/2020							
II. Ajustes por errores 2019/2020							
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020/2021</b>		21.592	-	24.159	(8.022)	2.562	40.291
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	(31.207)	(87)	(31.294)
III. Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2019/2020		-	-	(8.022)	8.022	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020/2021</b>		21.592	-	16.137	(31.207)	2.475	8.997

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2021.

30 de septiembre de 2021

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021  
(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2020/2021	Ejercicio 2019/2020
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(17.121)	(6.811)
2. Ajustes del resultado		3.412	44.227
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	51.115	68.170
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		8.271	25.856
c) Variación de provisiones (+/-)		(5.298)	(31.132)
d) Imputación de subvenciones (-)	8.4	(116)	(116)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5 y 6	(49.384)	(16.713)
g) Ingresos financieros (-)	12.6	(20.362)	(22.575)
h) Gastos financieros (+)	12.6	19.176	20.492
i) Diferencias de cambio (+/-)		10	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-	245
3. Cambios en el capital corriente		16.435	(14.469)
a) Existencias (+/-)		(1.358)	47
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		335	7.657
c) Otros activos corrientes (+/-)		1.859	(1.365)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		29.839	(20.663)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(12.912)	(1.268)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(1.328)	1.123
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(10.924)	(2.095)
a) Pagos de intereses (-)		(10.924)	(2.095)
5. Flujos de efectivo de actividades de explotación		(8.198)	20.852
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-)		(65.613)	(86.947)
d) Inmovilizado intangible		(53.011)	(74.409)
e) Inmovilizado material		(12.602)	(12.538)
7. Cobros por desinversiones (+)		73.717	54.098
d) Inmovilizado intangible		73.717	54.098
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		8.104	(32.849)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(13.251)	9.109
a) Emisión		16.500	10.703
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-	10.703
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		16.500	-
b) Devolución y amortización de		(29.751)	(1.594)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(29.751)	(1.594)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(13.251)	9.109
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		14.424	17.312
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.079	14.424

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2021

30 de septiembre de 2021



## MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2020/2021

### 1.- SOCIEDADES DEL GRUPO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

---

#### 1.1. Sociedad Dominante

El Valencia Club de Fútbol se constituyó oficialmente como Club deportivo el 18 de marzo de 1919. Su régimen jurídico hasta el 30 de junio de 1992 fue el de una sociedad deportiva con personalidad jurídica propia, constituyendo su objeto el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva, sin ánimo de lucro.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte, y en los términos establecidos en el Real Decreto 1084/91 de 5 de julio, se procedió a la transformación del Club en Sociedad Anónima Deportiva, mediante escritura otorgada el 13 de julio de 1992 ante el Notario de Valencia D. José Manuel López Laborde, pasando a denominarse la entidad Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva y siendo su duración indefinida.

Constituye el objeto de la Sociedad Dominante la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional en la modalidad deportiva de fútbol, así como la promoción, formación y desarrollo de las categorías inferiores, a través de la escuela de fútbol base. Asimismo, y con carácter complementario, la explotación de sus instalaciones deportivas y derechos de todo tipo relacionados o vinculados a la modalidad deportiva profesional y al equipo o equipos profesionales.

Dentro de su actividad deportiva, practica como modalidad el fútbol, estando adscrito a la Real Federación Española de Fútbol y a la Liga de Fútbol Profesional, participando a este respecto en las competiciones nacionales de Liga de 1ª División de fútbol profesional, organizado por la L.F.P., y la Copa de S.M. El Rey, auspiciada por la R.F.E.F.. Asimismo, en función de su clasificación, puede participar en las competiciones internacionales establecidas.

Además de competiciones de carácter profesional, la Sociedad Dominante participa mediante otros equipos en diferentes categorías de fútbol no profesional.

Su domicilio social y fiscal consta en plaza Valencia Club de Fútbol, número 2, de Valencia.

El ejercicio económico de la Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes coincide con la temporada deportiva, comenzando por tanto el 1 de julio y finalizando el 30 de junio del siguiente año.

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. pertenece a un grupo de sociedades cuya matriz o dominante última del grupo es la sociedad Meriton Holdings Limited ("Meriton"). El domicilio social de la sociedad dominante última del grupo, Meriton, radica en Hong Kong, Central, Unit 1502, 15th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street. La actividad principal de Meriton es la propia de una compañía holding de inversiones.

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. es la matriz de las sociedades íntegramente participadas, Litoral del Este, S.L.U., Tiendas Oficiales VCF, S.L.U y Valencia Club de Fútbol (Asia) Pte. Ltd. las cuales forman un Subgrupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Valencia Club de Fútbol, S.A.D. del ejercicio 2020/2021 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 30 de septiembre de 2021.

Las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Valencia Club de Fútbol, S.A.D. del ejercicio 2019/2020 fueron formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 30 de septiembre de 2020, aprobadas por Junta General de Accionistas celebrada en fecha 11 de diciembre de 2020 y están depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

#### 1.2. Sociedades dependientes

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos al Plan General de Contabilidad aplicados por la matriz.



La información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación, así como la actividad que realizan, se detalla a continuación:

#### LITORAL DEL ESTE, S.L.U.:

Fecha de constitución:	22.09.2004
Domicilio social:	Plaza Valencia Club de Fútbol, nº 2 - Valencia
Objeto social:	Promoción, construcción, ampliación, mejora y explotación de las instalaciones relacionadas, derivadas o directamente destinadas a la práctica de las actividades deportivas del Valencia Club de Fútbol, SAD, incluso mediante la urbanización, explotación, gestión, promoción y compraventa de suelo y edificaciones
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (301 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Tres mil diez euros (3.010,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2021
Reservas:	4.485 miles de euros (mismo importe a 30/06/2020)
Resultados negativos de ejercicios anteriores:	(16.471) miles de euros ((16.474) miles de euros a 30/06/2020)
Otras aportaciones de socios:	13.654 miles de euros (mismo importe a 30/06/2020)
Resultado del ejercicio (beneficio):	202 miles de euros (beneficio de 3 miles de euros a 30/06/2020)
Total fondos propios:	3.873 miles de euros (1.671 miles de euros a 30/06/2020)
Valor según libros:	3.873 miles de euros (1.671 miles de euros a 30/06/2020)

#### TIENDAS OFICIALES VCF, S.L.U.:

Fecha de constitución:	10.12.2009
Domicilio social:	Plaza Valencia Club de Fútbol, nº 2 - Valencia
Objeto social:	Comercialización, producción, importación, exportación y venta al detalle y al por mayor de prendas textiles, calzado, artículos de merchandising, complementos y toda clase de artículos deportivos
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (3100 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Tres mil cien euros (3.100,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2021
Reservas:	1.334 miles de euros (1.334 miles de euros a 30/06/2020)
Resultados negativos de ejercicios anteriores:	0 miles de euros ((725) miles de euros a 30/06/2020)
Otras aportaciones de socios:	1.127 miles de euros (0 miles de euros a 30/06/2020)
Resultado del ejercicio (pérdidas):	(2.103) miles de euros (pérdidas de 148 miles de euros a 30/06/2020)
Total fondos propios:	361 miles de euros (464 miles de euros a 30/06/2020)
Valor según libros:	361 miles de euros (464 miles de euros a 30/06/2020)

#### VALENCIA CLUB DE FUTBOL (ASIA) PTE. LTD.:

Fecha de constitución:	10.08.2016
Domicilio social:	4 Shenton Way #28-03 SGX CENTRE II, SINGAPORE (068807)
Objeto social:	Llevar a cabo campañas de marketing, publicidad y otras actividades de apoyo.
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (10.000 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Diez mil euros (10.000,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2021
Reservas:	(2) miles de euros ((1) miles de euros a 30/06/2020)
Resultado del ejercicio (pérdidas):	(1) miles de euros (pérdidas de 1 miles de euros a 30/06/2020)
Total fondos propios:	6 miles de euros (8 miles de euros a 30/06/2020)
Valor según libros:	6 miles de euros (8 miles de euros a 30/06/2020)

Las Sociedades Dependientes han sido constituidas por tiempo indefinido.

El método de consolidación aplicable a estas sociedades ha sido el siguiente: integración global. Consecuentemente, todos los saldos y operaciones realizadas entre las sociedades consolidadas que son significativas han sido eliminados en el proceso de consolidación.



No se han producido variaciones en el perímetro de consolidación, ni existen sociedades dependientes que se hayan excluido del perímetro de consolidación.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Estas cuentas anuales consolidadas agrupan las cuentas anuales del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. y sus sociedades dependientes (ver Nota 1), habiéndose efectuado los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización valorativa con la Sociedad Dominante, así como para la eliminación de saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, la Sociedad Dominante sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas que se aprobó por Orden de 27 de junio de 2000.

Tanto la moneda funcional como la moneda de presentación de las cuentas anuales consolidadas es la del entorno económico principal en el que opera la entidad, esto es, el euro. Las cifras incluidas en las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el 30 de septiembre de 2021 para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, el 11 de diciembre de 2020.

### 2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de las sociedades del Grupo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada al 30 de junio de 2021 y de los resultados consolidados del periodo terminado en dicha fecha. El estado de flujos de efectivo consolidado se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes correspondientes al Grupo.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Todos los principios contables obligatorios que tienen un efecto significativo se han aplicado en la elaboración de los estados financieros consolidados. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse ni otros principios que no siendo obligatorios se hayan aplicado.

### 2.3. Principio de empresa en funcionamiento

El Grupo presenta a 30 de junio de 2021 un patrimonio neto consolidado de 8.997 miles de euros. Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio y ejercicios anteriores, en la Sociedad Dominante Valencia Club de Fútbol, S.A.D., el patrimonio neto se sitúa en 558 miles de euros por debajo de la mitad de la cifra del capital social. A 30 de junio de 2020, el patrimonio neto era de 40.291 miles de euros. La Sociedad matriz Valencia Club de Fútbol, S.A.D., para mejorar su situación patrimonial ha propuesto al accionista mayoritario, quien ha aceptado, la capitalización del préstamo que mantiene con la sociedad por importe de 38.000 miles de euros junto con sus intereses que ascienden a 5.268 miles de euros.

El balance de situación consolidado adjunto pone de manifiesto un fondo de maniobra negativo a 30 de junio de 2021 por importe de 188.142 miles de euros (negativo en 166.820 miles de euros a 30 de junio de 2020). Pese a que ésta, es una situación natural en el sector futbolístico al que pertenece la Sociedad Dominante, se requiere de la identificación y consecución de fuentes adicionales de ingresos que generen excedentes operativos económicos y financieros, así como de medidas alternativas que reestructuren su esquema de financiación y permitan al Grupo alcanzar el necesario equilibrio financiero.

Adicionalmente, la pandemia del COVID-19 ha supuesto impactos que se detallan en la nota 2.8 y que han repercutido en la reducción del resultado del ejercicio. Existe una evolución incierta acerca de la pandemia del COVID-19 que puede afectar a la situación financiera y a la cuenta de resultados de los próximos ejercicios del Grupo.

El Grupo ha llevado a cabo determinadas acciones adoptadas para mitigar los efectos del COVID-19, resaltando que en el ejercicio anterior, como consecuencia de la declaración del estado de alarma, la Sociedades del Grupo, Valencia Club de Fútbol S.A.D. y Tiendas Oficiales VCF S.L. solicitaron en fecha 20 de abril, pero con inicio desde el 14 de marzo, un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE). Dicha solicitud fue aprobada por La Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Con la reapertura paulatina de los centros de trabajo, las sociedades fueron desafectando gradualmente al personal del ERTE, finalizando de forma completa dicho proceso en fecha 30 de junio de 2020 con la comunicación de renuncia total del ERTE.



El Grupo mantenía en ejercicios anteriores una provisión en el pasivo corriente en relación a la sentencia adversa de la Comisión Europea sobre el expediente Ayudas de Estado que ponía de manifiesto una responsabilidad potencial de 23.883 miles de euros. Finalmente, la sentencia de fecha 12 de marzo de 2020 del Tribunal de la Unión Europea, estimó el recurso de anulación interpuesto por el Valencia CF contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016, que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el Instituto Valenciano de Finanzas. El Grupo recibió notificación el 16 de junio de 2020 del recurso de casación parcial contra la sentencia del TGUE interpuesto por la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) en lo que respecta a la Medida 1. El Grupo ha presentado el correspondiente Escrito de Oposición a dicho recurso. El 26 de enero de 2021 la Sociedad ha recibido notificación informando sobre la conclusión de la fase escrita, tras haber presentado, en tiempo y forma, anteriormente un escrito de oposición y escrito de duplica ante el TJUE. El Grupo y sus asesores consideran que existe un riesgo remoto y fue revertida la provisión de 23.883 miles de euros (nota 13) en el ejercicio anterior.

Respecto al estado de tramitación del nuevo PAI que la Sociedad Dependiente Litoral del Este, S.L.U. estaba promoviendo en Ribarroja del Turia, en el sector Mas de Porxinos, tuvo conocimiento del Documento de Alcance del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico (EATE) emitido por la Conselleria de Medioambiente de la Comunidad Valenciana. El Documento de Alcance condicionaba la tramitación de la fase ambiental y, por tanto, la posible futura aprobación de la propuesta. Al no haberse aprobado el nuevo PAI en los plazos previstos acordados, Litoral del Este procedió a alcanzar acuerdos con los propietarios para la adquisición de los terrenos (nota 13). Con Cerro Murillo, S.A. se alcanzó un acuerdo, con fecha 25 de junio de 2019, consistente en la suscripción entre las partes de la escritura de compraventa, lo mismo que con Critería Caxixaholding, S.A., con fecha 20 de septiembre de 2019, y con Divarian Propiedad, S.A. con fecha 25 de septiembre de 2019 fue alcanzado un acuerdo privado para el ejercicio de su opción de venta, formalizándose finalmente la escritura de compraventa el día 28 de enero de 2021. El importe de pagos pendientes comprometidos según estos contratos asciende a 5.817 miles de euros, de los cuales 2.199 miles de euros se desembolsarán en el corto plazo y 3.618 miles de euros en el largo plazo.

En el ejercicio 2014/2015, Meriton otorgó a la Sociedad Dominante una póliza de crédito por un importe máximo de 100.000 miles de euros la cual ya fue dispuesta en su totalidad. De los 100.000 miles de euros dispuestos por la Sociedad Dominante, 62.000 miles de euros fueron capitalizados en el ejercicio 2015/2016. La cantidad restante por importe de 38.000 miles de euros figura como deuda con empresas del Grupo a 30 de junio de 2021 (mismo importe a 30 de junio de 2020). Dicho préstamo tiene pignorados en garantía del mismo los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo y un 20% de los derechos de TV. Esta línea de crédito dispuesta es la que se pretende capitalizar de acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes. A raíz de dicha capitalización las garantías otorgadas en relación al préstamo señalado serán canceladas.

El 29 de julio de 2015 Meriton concedió un nuevo préstamo a la Sociedad Dominante por un importe máximo de 80.000 miles de euros. La Sociedad Dominante dispuso un total de 38.000 miles de euros que fueron íntegramente capitalizados en el ejercicio 2015/2016. A 30 de junio de 2021, no se ha dispuesto ningún importe adicional bajo dicha línea de crédito y la misma ha dejado de estar en vigor.

Con fecha 30 de junio de 2020, Meriton acordó conceder un nuevo préstamo a la Sociedad Dominante por importe de 16.500 miles de euros, incluyendo en garantía los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo. La Sociedad Dominante ha solicitado a Meriton, quien ha aceptado, la extensión del préstamo, que vencía el 30 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022.

Meriton (accionista mayoritario de la Sociedad Dominante), ha confirmado proporcionar el apoyo financiero necesario para garantizar a la Sociedad Dominante continuar con sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las líneas de financiación disponibles (Nota 8.2.1), así como el apoyo financiero del accionista mayoritario permiten hacer frente a los pasivos corrientes.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

El Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional regula, entre otros asuntos, el Control Económico de los clubes de fútbol, incorporando el cumplimiento de determinadas condiciones, así como el requerimiento de determinada información financiera a los clubes de fútbol para garantizar su adecuada supervisión, existiendo mecanismos sancionadores definidos en caso de incumplimiento. En este sentido, el Grupo ha llevado a cabo todos los trámites necesarios para cumplir con dicha regulación sin que a la fecha de formulación exista ningún tipo de requerimiento relevante no atendido.

#### 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Se han considerado estimaciones e hipótesis futuras para la preparación de estos estados financieros consolidados. Estas afectan en la aplicación de las políticas contables del Grupo para determinar el valor de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sus desgloses. Estas estimaciones están evaluadas de manera continua, basadas en la experiencia y en factores relevantes incluyendo expectativas de hechos futuros que se consideran razonables dadas las circunstancias.

Aunque estas estimaciones se han realizado en base a la mejor información, teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a las mismas es posible que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, en cuyo caso se haría de forma prospectiva. La situación de la





pandemia del COVID-19 incrementa la incertidumbre inherente a dichas estimaciones en función del impacto que pudiera seguir ocasionando en las competiciones deportivas y otras fuentes de ingresos.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

#### Deterioro del valor de los activos no corrientes

El Grupo efectúa al menos anualmente, una estimación para determinar el valor recuperable de ciertos activos (Nota 5) para evaluar así un posible deterioro. Para determinar el valor recuperable, los Administradores de la Sociedad Dominante revisan los flujos de efectivo futuros esperados y probables a ser generados por dichos activos, aplicando una tasa de descuento apropiada para luego calcular su valor actual. En caso de considerarse necesario, para los activos del inmovilizado material que puedan tener indicios de deterioro, se obtienen valoraciones de expertos independientes para determinar el valor recuperable.

El Grupo obtuvo, en el ejercicio anterior, tasaciones por expertos independientes para evaluar las consecuencias que en sus dos estadios tendría la pérdida de la ATE y registró, considerando la dificultad del cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos en determinados hitos de la ATE, un deterioro en el estadio de Mestalla por importe de 15.321 miles de euros. El Grupo, no obstante, solicitó el pasado 16 de abril una reorganización de las fases de realización de las actuaciones contempladas en la ATE que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Por resolución del 13 de septiembre de 2021 de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana se ha denegado la solicitud planteada por el Grupo por entender la administración que la misma no podía fundamentarse en los términos exigidos por la legislación aplicable, todo ello sin perjuicio de la facultad del Grupo, como promotor de la ATE, de instar una prórroga cuando sea notoria y manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para finalizar todas o parte de las actuaciones contempladas en la misma, acordando en consecuencia la citada resolución la continuidad de la ejecución de la ATE en los términos vigentes. Dicha resolución ha agotado la vía administrativa si bien es recurrible mediante recurso de reposición y/o recurso contencioso-administrativo. El Grupo va a recurrir en reposición dicha desestimación de reorganización de plazos ante la Conselleria de Economía.

En este sentido, el precio de venta del estadio actual estará condicionado por el desenlace final de la ATE que se describe en el párrafo anterior.

Los Administradores han manifestado su intención de finalizar el futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. en los próximos ejercicios y que el importe que figura en "inmovilizado en curso" correspondiente al futuro estadio será utilizado como la base para la finalización del mismo, estando sujeta a la obtención formal de financiación externa de un importe suficiente para cubrir la inversión necesaria, aspecto que supone una incertidumbre sobre el valor recuperable del nuevo estadio. En este sentido, tal y como se indica en la nota 14 de la memoria, existe un principio de acuerdo entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y un fondo de inversión, que, en caso de ser formalizado, supondría para el Grupo una financiación adicional de importe pendiente de concretar, cuya principal finalidad sería la inversión en infraestructuras. En el ejercicio 2014/2015 el Grupo registró un deterioro de dicho activo por importe de 29.171 miles de euros en base a análisis de mercado de comparables, en valores estimados de reposición y otras variables realizados por un experto independiente (ver nota 5). En el ejercicio 2017/2018 se solicitó una nueva valoración por experto independiente y el Grupo realizó una reversión del deterioro por un importe de 1.757 miles de euros (ver novedades referentes al nuevo estadio en nota 5). Como consecuencia de las tasaciones mencionadas en el párrafo anterior, en el ejercicio 2019/2020 se registró un deterioro neto del nuevo estadio por importe de 579 miles de euros, y en el presente ejercicio se ha deteriorado un importe de 1.839 miles de euros.

#### Cálculo del valor razonable, valor de uso y los valores actuales

El valor razonable, el valor de uso, y los valores actuales se calculan sobre la base de supuestos relacionados con el valor de los flujos de efectivo futuros y las tasas de descuento relacionados. Las estimaciones y supuestos basados en la experiencia histórica y otros factores se consideran razonables teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

#### Vida útil de determinados activos no corrientes

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

#### La probabilidad de ocurrencia para el registro de determinadas provisiones para riesgos y gastos y las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros

El Grupo junto con sus asesores legales y fiscales, ha realizado juicios y estimaciones en cuanto a la probabilidad de que los riesgos se materialicen, así como de las cantidades correspondientes, lo que podría suponer el reconocimiento de una provisión. En base a ello, se reconoce una provisión sólo cuando el riesgo es considerado como probable y puede cuantificarse con certeza. Las provisiones son revisadas al cierre de cada ejercicio y ajustadas si procede para reflejar su mejor estimación.

Para aquellos pasivos contingentes que dependen de un hecho posterior del cual no pueden determinar con fiabilidad una probabilidad determinada, el Grupo no registra la provisión, pero informa de dichas contingencias en la memoria consolidada.



### Provisiones

Con fecha 12 de marzo de 2020 el Tribunal de la Unión Europea estimó el recurso de anulación interpuesto por el Grupo contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016 que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el Instituto Valenciano de Finanzas. En el ejercicio anterior la provisión que mantenía el Grupo por este concepto por importe de 23.883 miles de euros fue revertida (véase nota 2.3 epígrafe "principio empresa en funcionamiento").

Las dotaciones realizadas en el ejercicio por importe de 576 miles de euros se corresponden con contingencias de cuotas de la seguridad social y otras provisiones. Las dotaciones en el ejercicio anterior por importe de 4.403 miles de euros se correspondían con contingencias derivadas de las actuaciones inspectoras y otras provisiones. Sus contrapartidas en pérdidas y ganancias fueron registradas en los epígrafes de otros resultados y gastos financieros.

Respecto a actuaciones inspectoras de la Agencia Tributaria, el Grupo tiene registrados todos los pasivos correspondientes que han considerado oportunos los Administradores, de acuerdo con el criterio de sus asesores y teniendo en cuenta los diversos conceptos regularizados (ver nota 13).

### Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores de la Sociedad Dominante tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. El Grupo, ha considerado dar de baja los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 13.796 miles de euros (nota 11), considerando la evolución histórica de la aplicación de estos activos, cuya utilización, con carácter general, estaba principalmente relacionada con el ingreso financiero por la regularización del valor razonable de determinados pasivos financieros cancelados en su totalidad en el presente ejercicio, tal y como se indica en la nota 8.2. Adicionalmente, el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.

### Elaboración de la proyección financiera

Los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado una proyección financiera para los próximos ejercicios que refleja su mejor estimación y que está basado en el cumplimiento de determinados hitos, variables e hipótesis, las cuales se podrían ver sustancialmente modificadas en base a la ocurrencia de eventos futuros considerados en dichas estimaciones. Cualquier cambio en las principales asunciones futuras pueden afectar de forma significativa al valor de determinados activos y pasivos. Las proyecciones tienen una duración de 10 años, hasta la temporada 2030/2031. Las principales asunciones son:

- Se contempla en las mismas el traslado al Nuevo Estadio, así como la venta del actual estadio de Mestalla.
- Deportivamente se considera disputar alternativamente competiciones europeas, en base a la mejor estimación de la situación actual.
- Incremento de los ingresos por derechos televisivos de acuerdo al ciclo de negociación cada 3 ejercicios, con incrementos en cada ciclo.
- Obtención de financiación necesaria para garantizar la capacidad de la Sociedad Dominante a la hora de cumplir la citada proyección financiera.
- Resultado por enajenación de jugadores en base a histórico y la mejor estimación de la plantilla actual.
- Importes de compra y venta de jugadores basado en competiciones en las se disputa.

Los activos y pasivos que podrían experimentar un cambio significativo en su valor en caso de modificaciones de las anteriores variables son fundamentalmente por la determinación del valor recuperable del activo por impuesto diferido el cual presenta un saldo al 30 de junio de 2021 por importe de 11.709 miles de euros (nota 11) (25.816 miles de euros en el ejercicio anterior) y el valor a coste amortizado del pasivo financiero "Profit Sharing Agreement".

En relación a lo anterior, la Sociedad Dominante con base en determinadas asunciones sobre la citada proyección financiera, ha procedido a su actualización. Los principales cambios se corresponden con las expectativas deportivas del Club en base a la mejor estimación con la situación actual, una reducción significativa del coste de la plantilla y ante nuevas informaciones disponibles, entre otras, referentes a la situación actual con motivo del covid-19, a las nuevas hipótesis de plazos de traslado al nuevo estadio, así como, a la adecuación de las proyecciones de flujos de caja relacionados con el plan actualizado de inversión para la finalización del nuevo estadio. Por ello, con motivo de dicha actualización se ha procedido a regularizar por el importe restante, el valor a coste amortizado del "Profit Sharing Agreement" (PSA), esto es, 13.472 miles de euros y también del activo por impuesto diferido por un importe de 13.796 miles de euros, considerando, asimismo, los factores indicados en el epígrafe anterior ("activos por impuesto diferido"). En el ejercicio anterior con motivo de dicha actualización se registró un efecto neto por importe de 12.822 miles de euros en la cuenta de resultados por la determinación del valor a coste amortizado del pasivo financiero (PSA) y por un deterioro de activo por impuesto diferido.



#### Reconocimiento de ingresos y gastos ejercicio 2019/2020 y ejercicio 2020/2021

Como consecuencia del retraso en las competiciones deportivas ante la situación de la pandemia del COVID-19, la temporada futbolística nacional y europea 2019/2020 finalizó en los meses de julio y agosto, por lo que a 30 de junio de 2020 y 2021, se han aplicado los criterios siguientes al reconocimiento de ingresos y gastos:

- Ingreso de retransmisión (televisión): se registraron de forma proporcional a los partidos disputados a cierre del ejercicio 2019/2020. Este hecho supuso periodificar ingresos por importe de 13.658 miles de euros, que al 30 de junio de 2020 fueron registrados en el epígrafe de ingresos anticipados (periodificaciones a corto plazo). Del mismo modo, los gastos asociados a los derechos de televisión se devengaron en la misma proporción, de tal forma que, se periodificaron 1.024 miles de euros y fueron registrados en el epígrafe de gastos anticipados. En el ejercicio 2020/2021 se han registrado en ingresos y gastos dichas periodificaciones de 30 de junio de 2020. Adicionalmente en diciembre de 2020 se recibió comunicación de la Liga por lo que, tras cerrar las renegociaciones con los operadores de TV por los partidos no disputados durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, se han regularizado los derechos de TV de la temporada 2019/20 en importe neto para la Sociedad Dominante de 3.945 miles de euros incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de este ejercicio 2020/2021, por tratarse de nueva información no disponible al cierre del 30 de junio de 2020.
- Ingresos por competiciones: a 30 de junio de 2020, y con motivo de la crisis del COVID, la Sociedad Dominante registró como ingreso del ejercicio 2019/2020 los importes comunicados por el organismo competente. Dado que el reparto de dichos ingresos se cerró con posterioridad a la finalización de las competiciones de la temporada 2019/2020, en el presente ejercicio se ha reconocido un ingreso de 5.433 miles de euros.
- Sueldos y salarios de la plantilla deportiva: la Sociedad Dominante acordó con la plantilla del primer equipo una reducción del salario correspondiente a la temporada 2019/2020 y extendió su contrato hasta el final de la competición, el 19 de julio de 2020. En consecuencia, parte de las remuneraciones de la temporada 2019/2020 han sido registradas en el mes de julio de la temporada 2020/2021 por importe de 4.437 miles de euros.
- Ingresos por abonos de la temporada 2019/2020: se registraron íntegramente en la cuenta de ingresos por abonados minorándolos por el descuento ofrecido a los abonados mediante diferentes alternativas para compensar los partidos disputados sin público, incluyendo el reembolso de la parte proporcional, o descuentos de abonos para la temporada 2021/2022. La Sociedad Dominante realizó su mejor estimación del importe que supondrá el citado descuento y reembolso a los abonados, el cual ascendió a 3.354 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe de periodificaciones a corto y largo plazo y en provisiones a corto plazo. Se han reembolsado a los abonados 740 miles de euros (nota 13).

#### 2.5. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales consolidadas se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020/2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

#### 2.6. Cambios en estimaciones contables

Durante el presente ejercicio, no se han producido cambios de estimaciones contables significativas respecto a las estimaciones aplicadas en el ejercicio anterior.

#### 2.7. Corrección de errores y cambios de criterio

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020/2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores y/o cambios de criterio detectados en el ejercicio.

#### 2.8. Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad del Grupo

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante los años 2020 y 2021 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas ya no está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, fue prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.



La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones del Grupo, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Como consecuencia directa de los efectos de esta pandemia, en la temporada 2020/2021 no ha sido permitido el acceso al público en los estadios, lo que ha supuesto un descenso en los ingresos de las operaciones por la no venta de abonos de temporada y no venta de entradas de partidos por un importe aproximado de 18.985 miles de euros. Así mismo, la falta de celebración de encuentros durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 ha derivado en la renegociación y consiguiente reducción de los derechos de TV de la pasada temporada, produciéndose un ajuste neto de 3.945 miles de euros en la presente temporada. Los Administradores de la Sociedad Dominante han adoptado diversas medidas para mitigar los efectos de esta reducción de la actividad que fundamentalmente han sido la reducción del coste de plantilla mediante la salida y venta de jugadores.

En el ejercicio anterior se presentó un Expediente de regulación de empleo (ERTE) de la plantilla del Grupo durante el periodo comprendido entre marzo de 2020 y junio de 2020.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, la Dirección de la Sociedad Dominante ha preparado proyecciones para los próximos ejercicios y cuyo cumplimiento está sujeto a la evolución y extensión de la pandemia. Estas proyecciones se basan en las estimaciones de flujos de efectivo que se espera generar conforme a la evolución esperada de la actividad y han sido tenidos en cuenta por los Administradores en su evaluación de la gestión continuada (Nota 2.3) y en la proyección financiera mencionadas en la nota 2.4 para la evaluación del valor recuperable del activo por impuesto diferido y del valor del pasivo relacionado con el "Profit Sharing Agreement".

### 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2021 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(31.238)
<b>Aplicación</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(31.238)

Las pérdidas del ejercicio 2019/2020 de la Sociedad Dominante por importe de 8.053 miles de euros, aprobadas por la Junta General de Accionistas en fecha 11 de diciembre de 2020, fueron aplicadas de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2019/2020
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(8.053)
<b>Aplicación</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(8.053)

El Grupo está obligado a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (nota 8.6).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto del Grupo fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

### 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados a las diversas partidas de los estados financieros son los siguientes:

#### 4.1. Homogeneización de partidas

Las cuentas de las sociedades del grupo se refieren a la misma fecha de cierre y periodo que las cuentas anuales consolidadas. El ejercicio económico del grupo comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año.

Los elementos del activo y del pasivo, así como los ingresos y gastos de las sociedades incluidas en la consolidación se han valorado siguiendo métodos uniformes y de acuerdo con los principios y normas de valoración establecidos en las Normas para la Formulación de estados financieros consolidados, Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad, y demás legislación aplicable.



La preparación de los estados financieros consolidados se realiza mediante la agregación de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados financieros individuales homogeneizadas, sin perjuicio de eliminaciones y ajustes.

#### 4.2. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Los saldos y transacciones entre sociedades consolidadas, así como los resultados por operaciones entre sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

#### 4.3. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles se amortizan durante la vida útil estimada y se evalúa el deterioro cada vez que hay un indicio de que el activo intangible puede verse afectado. El período de amortización y el método de amortización se revisan al menos al cierre de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o en los beneficios económicos futuros incorporados al activo se contabilizan al cambiar el período de amortización o método, según proceda, y son tratados como cambios en las estimaciones contables.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Los elementos del inmovilizado intangibles se amortizan de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de la siguiente estimación de la vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	3	33%
Derechos adquisición jugadores (*)	3-5	33-20%

(\*) En función de la duración del contrato firmado con los jugadores

##### a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

##### b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad Dominante es de 10 años.

*[Handwritten signature]*



#### c) Derechos de adquisición de jugadores

Los gastos asociados por la adquisición de los derechos federativos de jugadores o la ampliación de sus contratos, incluidos los costes de intermediación y gastos por mecanismo de solidaridad se capitalizan y amortizan linealmente en función de los años de duración del contrato firmado por cada jugador.

Cuando un contrato es renegociado, los costes no amortizados, junto con los nuevos costes relacionados con la extensión del contrato se amortizan durante la vigencia del nuevo contrato.

En caso de finalización anticipada del contrato, el valor neto en libros restante de los jugadores se carga en la cuenta de resultados como un gasto en el ejercicio en que se produzca.

No se registran gastos de amortización sobre anticipos de derechos federativos de jugadores.

En caso de que existan cesiones temporales de jugadores, el Grupo registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste/ingreso de la cesión, concretamente, en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" y/o "Otros ingresos de explotación", respectivamente. No se activa ningún coste de formación de los jugadores del fútbol base.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, incluyendo otros conceptos indemnizatorios, siendo reconocido en el epígrafe "resultados por enajenaciones y otras de jugadores" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo no determina el valor en uso de forma individual por jugador puesto que, a no ser que sea a través de la venta del jugador, por sí solo no puede generar flujos de caja de forma independiente. De esta forma, el Grupo considera que la unidad mínima generadora de efectivo (UGE) contendría a toda la primera plantilla del Club.

En ciertas circunstancias, puede darse el caso de que el Grupo no incluyera dentro de la UGE algún jugador de forma individual, no contribuyendo de esta forma a la generación de flujos de caja. Un ejemplo de ellos sería algún jugador con una lesión permanente que imposibilitara volver a jugar al fútbol o una decisión de la Dirección Deportiva para que dicho jugador ya no formara parte de la plantilla. En estos casos, dicho elemento del inmovilizado se debería analizar de forma separada y comprobar si generaría suficientes flujos de caja para recuperar el valor neto contable registrado en libros.

#### 4.4. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el mismo se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El Grupo no tiene compromisos significativos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, que no representan una ampliación de la vida útil o un incremento de la capacidad económica, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:



	Años vida útil estimada	%
Estadios y pabellones deportivos	50	2%
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%
Maquinaria y utillaje	8	12,5%
Otras instalaciones y mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%
Elementos de transporte	6	16,67%
Otro inmovilizado material	5	20%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, siendo reconocido en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras de otro inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio el Grupo evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado pueda haber sufrido una pérdida de valor, en cuyo caso, se estima el valor recuperable del activo, entiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Si el valor contable excede del importe recuperable, se reconoce la pérdida reduciendo el valor en libros hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

#### 4.5. Permutas

Para los elementos adquiridos mediante permuta, el Grupo procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran acordado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

En consecuencia, la empresa que adquiere un elemento del inmovilizado material a cambio de otro más un diferencial monetario, reconocerá el bien recibido por el coste de adquisición, es decir, la contraprestación monetaria más el pago en especie por el valor neto contable de los terrenos cedidos. El Grupo revisa si el importe registrado sobre dicho bien adquirido excede de su valor recuperable, en cuyo caso se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo ha considerado que el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y la Sociedad Dominante por diversas parcelas repartidas por el término municipal de Valencia a cambio de la parcela sita en la Avenida de las Cortes Valencianas más el pago de la diferencia del valor, no se considera una permuta desde un punto de vista contable sino una adquisición de un terreno a cambio de una aportación no dineraria (bienes entregados) y dineraria.

#### 4.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. La amortización de dichos activos va en función de su vida útil prevista, siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio acorde a devengo, aplicando el método del tipo de interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

En los contratos calificados como arrendamientos operativos, se registran las cuotas devengadas como gastos del ejercicio durante el plazo del arrendamiento. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra en la cuenta de resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida

P



que se ceda o se reciba el uso del bien arrendado.

#### 4.7. Instrumentos financieros

Se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho periodo.

##### a) Activos financieros

El criterio de clasificación de los activos financieros, según la norma de registro y valoración 9ª, punto 2 del PGC, es el siguiente:

###### *Préstamos y partidas a cobrar:*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

###### *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:*

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que el Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

###### *Activos financieros disponibles para la venta:*

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

###### *Valoración inicial de los activos financieros:*

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, a excepción de los activos financieros mantenidos para negociar, cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

###### *Valoración posterior de préstamos y partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento:*

Se valoran por su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

###### *Valoración posterior de los activos disponibles para la venta:*

Se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como mínimo al cierre de cada ejercicio, se realiza un test de deterioro para los activos financieros que no estén registrados a valor razonable. Se considera que hay evidencia objetiva de deterioro, si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

##### b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se encuadran en la categoría de:

###### *Débitos y partidas a pagar:*

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

1





Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial del instrumento financiero (activo o pasivo financiero) a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de la vida del mismo.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

De acuerdo con la normativa contable española (BOICAC nº 79), el tratamiento contable descrito en los dos párrafos anteriores se aplica de igual manera cuando existe una compensación o intercambio de un pasivo financiero por un instrumento de patrimonio emitido por el Grupo.

El incremento en instrumentos de patrimonio como resultado de la conversión o capitalización de un pasivo financiero está sujeto a requerimientos específicos establecidos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere a la liquidez, exigibilidad y vencimiento.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

Asimismo, si el Grupo revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajusta el importe en libros del activo o pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. El Grupo calcula nuevamente el importe en libros computando el valor actual de los flujos de caja futuros estimados utilizando el tipo de interés efectivo original del instrumento financiero. El efecto del ajuste se registrará en el resultado del ejercicio como ingreso o gasto.

#### 4.8. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares. Las existencias son registradas en base al precio medio. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobre valoradas.

Cuando las circunstancias, que previamente causaron la corrección valorativa, hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, si hubiera, se procede a revertir el importe de dicha corrección.

#### 4.9. Efectivo y otros líquidos activos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

P



- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Grupo.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

#### 4.10. Transacciones en moneda extranjera

Los estados financieros se presentan en miles de euros, que es también la moneda funcional del Grupo.

Las operaciones en otras divisas distintas al euro se denominan operaciones en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre, de modo que las diferencias de cambio surgidas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### 4.11. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Los activos por impuestos diferidos, tanto diferencias temporarias deducibles como bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Grupo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, salvo en aquellos casos no reconocidos por la legislación fiscal vigente.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El Grupo tributa en régimen de consolidación fiscal con el número de grupo 244/05, siendo la matriz Valencia Club de Fútbol, S.A.D. (véase Nota 11).

#### 4.12. Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

1



#### *Ingresos por ventas y prestaciones de servicios*

Los ingresos se reconocen cuando es probable que el Grupo reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad.

Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que el Grupo pueda conceder. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, se deben cumplir las siguientes condiciones dependiendo del tipo de actividades desarrolladas por el Grupo:

i) ingresos de taquillas, abonados, amistosos y otros:

Los ingresos se reconocen en la temporada futbolística en que se devengan.

En relación a la facturación emitida a los abonados, el Grupo registra en el epígrafe "ingresos anticipados" del pasivo corriente el total recaudado, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio conforme a su devengo, siguiendo el criterio establecido en el sector futbolístico, periodificando dichos ingresos mensualmente por partidos en función del inicio y del final del campeonato nacional de liga.

ii) derechos de retransmisión:

Los ingresos por derechos televisivos son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio conforme a su devengo, siguiendo el criterio establecido en el sector futbolístico, periodificando dichos ingresos mensualmente por partidos en función del inicio y del final del campeonato nacional de liga.

iii) Comercial y publicidad:

El patrocinio y los ingresos comerciales similares se reconocen de forma lineal a lo largo de la duración de los respectivos contratos, excepto los bonus o premios variables que son reconocidos en base a su consecución.

iv) Ingresos por ventas en Tiendas Oficiales:

Los ingresos por ventas de productos oficiales se reconocen cuando se transfiere el riesgo y la propiedad al cliente, normalmente cuando se efectúa la entrega. Los ingresos no se reconocen en la medida en que existan incertidumbres con respecto a su recuperación o una eventual devolución de los bienes.

#### 4.13. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de los estados financieros diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Los estados financieros consolidados del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### 4.14. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por el Grupo frente a los terceros afectados.

#### 4.15. Gastos de personal

Los gastos de personal se registran, siguiendo el principio del devengo en función de los servicios prestados por los empleados.



Se clasifican en gastos de personal deportivo (jugadores, técnicos y dirección deportiva) y gastos de personal no deportivo (directivos, administrativos y otros trabajadores).

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, haberes variables y sus gastos asociados.

No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

#### 4.16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

#### 4.17. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

#### 4.18. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

El Grupo clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

#### 4.19. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año de forma general para todas las actividades.



## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento durante el ejercicio de las distintas partidas, que integran este epígrafe es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2021				TOTAL
	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
<b>COSTE</b>					
Saldo inicial	131.317	65.160	24.113	130.420	351.010
Entradas	6	6.024	592	1.839	8.461
Bajas	-	-	(48)	-	(48)
Traspasos	-	4.432	-	(4.432)	-
<b>Saldo Final</b>	<b>131.323</b>	<b>75.616</b>	<b>24.657</b>	<b>127.827</b>	<b>359.423</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Saldo inicial	(21.230)	(1.042)	(16.950)	-	(39.222)
Entradas	(983)	(110)	(1.563)	-	(2.656)
Bajas	-	-	37	-	37
Traspasos	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(22.213)</b>	<b>(1.152)</b>	<b>(18.476)</b>	<b>-</b>	<b>(41.841)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO</b>					
Saldo inicial	(15.321)	(29.017)	-	(14.542)	(58.880)
Entradas	-	-	-	(1.839)	(1.839)
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-
Traspasos (nota 13)	-	(8.913)	-	3.815	(5.098)
<b>Saldo Final</b>	<b>(15.321)</b>	<b>(37.930)</b>	<b>-</b>	<b>(12.566)</b>	<b>(65.817)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>					
Inicial	94.766	35.101	7.163	115.878	252.908
<b>Final</b>	<b>93.789</b>	<b>36.534</b>	<b>6.181</b>	<b>115.261</b>	<b>251.765</b>

(Miles de euros)	30/06/2020				TOTAL
	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
<b>COSTE</b>					
Saldo inicial	131.289	59.360	22.481	125.779	338.909
Entradas	28	5.800	1.911	4.641	12.380
Bajas	-	-	(279)	-	(279)
Traspasos	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>131.317</b>	<b>65.160</b>	<b>24.113</b>	<b>130.420</b>	<b>351.010</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Saldo inicial	(20.244)	(935)	(15.571)	-	(36.750)
Entradas	(986)	(107)	(1.618)	-	(2.711)
Bajas	-	-	239	-	239
Traspasos	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(21.230)</b>	<b>(1.042)</b>	<b>(16.950)</b>	<b>-</b>	<b>(39.222)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO</b>					
Saldo inicial	-	(24.494)	-	(9.678)	(34.172)
Entradas	(15.321)	-	-	(1.049)	(16.370)
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	470	-	-	470
Traspasos (nota 13)	-	(4.993)	-	(3.815)	(8.808)
<b>Saldo Final</b>	<b>(15.321)</b>	<b>(29.017)</b>	<b>-</b>	<b>(14.542)</b>	<b>(58.880)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>					
Inicial	111.045	33.931	6.910	116.101	267.987
<b>Final</b>	<b>94.766</b>	<b>35.101</b>	<b>7.163</b>	<b>115.878</b>	<b>252.908</b>

9



### 5.1. Descripción de los principales movimientos

#### Estadio y pabellones deportivos

El valor neto contable que presenta la partida de estadios y pabellones deportivos está compuesto por terrenos por valor de 90.420 miles de euros, construcciones por importe de 18.690 miles de euros y un deterioro de valor por importe de 15.321 miles de euros. Los valores en el ejercicio anterior ascendían a 90.420 miles de euros en terrenos, 19.667 miles de euros en construcciones y 15.321 miles de euros de deterioro de valor.

Dentro del grupo de Estadios y pabellones deportivos figura materializada una subvención recibida en ejercicios anteriores por importe de 5.792 miles de euros (4.344 miles de euros una vez deducido el efecto impositivo), en aplicación del Convenio suscrito entre la L.F.P. y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia, para la adecuación del estadio de Mestalla al Real Decreto 769/93 y de la adjudicación realizada el 2 de abril de 1996 y ampliaciones aprobadas por los Órganos correspondientes. Dicha subvención no tiene condicionante alguno respecto a la permanencia en el actual estadio.

El Grupo se encuentra inmerso en un plan para la venta de la parcela del Estadio de Mestalla. Tras la aceptación en abril de 2019 de una oferta vinculante escogida por la Sociedad Dominante en el marco de un proceso competitivo que duró varios meses y en la que se trabajó conjuntamente con el potencial comprador y las administraciones públicas para que se materializara la compraventa, los hitos recogidos en dicha oferta vinculante no fueron satisfechos en su totalidad y el comprador perdió el acuerdo de exclusividad que mantenía con la Sociedad Dominante con fecha de marzo de 2020. Unido a todo ello se desató la pandemia del COVID-19 provocando un retraso muy importante en los planes del Grupo.

El Grupo continúa con el plan para la venta de la parcela del Estadio de Mestalla y solicitó con fecha del pasado 16 de abril una reorganización de las fases de realización de las actuaciones contempladas en la ATE que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Por resolución del 13 de septiembre de 2021 de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana se ha denegado la solicitud planteada por el Grupo por entender la administración que la misma no podía fundamentarse en los términos exigidos por la legislación aplicable, todo ello sin perjuicio de la facultad del Grupo, como promotor de la ATE, de instar una prórroga cuando sea notoria y manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para finalizar todas o parte de las actuaciones contempladas en la misma, acordando en consecuencia la citada resolución la continuidad de la ejecución de la ATE en los términos vigentes. Dicha resolución ha agotado la vía administrativa si bien es recurrible mediante recurso de reposición y/o recurso contencioso-administrativo. El Grupo va a recurrir en reposición dicha desestimación de reorganización de plazos ante la Consellería de Economía.

En este sentido, el precio de venta del estadio actual estará condicionado por el desenlace final de la ATE que se describe en el párrafo anterior.

Los Administradores han manifestado su intención de finalizar el futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. en los próximos ejercicios y que el importe que figura en "inmovilizado en curso" correspondiente al futuro estadio será utilizado como la base para la finalización del mismo, estando sujeta a la obtención formal de financiación externa de un importe suficiente para cubrir la inversión necesaria, aspecto que supone una incertidumbre sobre el valor recuperable del nuevo estadio. En este sentido, tal y como se indica en la nota 14 de la memoria, existe un principio de acuerdo entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y un fondo de inversión, que, en caso de ser formalizado, supondría para el Grupo una financiación adicional de importe pendiente de concretar, cuya principal finalidad sería la inversión en infraestructuras.

#### Terrenos y construcciones

En el ejercicio 2014/2015 se formalizó la compra del solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia donde se sitúa el Nuevo Estadio. En los términos del acuerdo se especificaba que la Sociedad Dominante entregaría las parcelas que poseía a cambio del nuevo terreno comprado al Ayuntamiento, indicándose asimismo que la diferencia de valor existente entre los inmuebles objeto de la compraventa sería abonada por la Sociedad Dominante. Como consecuencia de dicho acuerdo, se registró un importe de 44.592 miles de euros bajo este epígrafe de terrenos y construcciones.

En el epígrafe "terrenos y construcciones" también figuran terrenos propiedad del Grupo, que se encuentran ubicados en el Sector Mas de Porxinos, en el término municipal de Ribarroja del Turia. En el ejercicio 2014/2015, en base a la tasación recibida por un experto independiente, se valoraron dichos terrenos por importe de 265 miles de euros, siendo clasificados como "rústicos" y se registró un deterioro por importe de 2.845 miles de euros.

En base a los acuerdos firmados con los propietarios de los terrenos de Porxinos, en el ejercicio 2018/2019 el Grupo formalizó en escritura pública la compra de terrenos a la sociedad Cerro Murillo S.A. por importe de 4.980 miles de euros. En el mismo momento, y conforme a tasación, el Grupo procedió a reclasificar un deterioro de dichos terrenos por importe de 3.913 miles de euros, los cuales figuraban en el epígrafe de provisiones a largo plazo (nota 13) en ejercicios anteriores, al haberse materializado con la adquisición de los terrenos y suponiendo un ingreso de 386 miles de euros como consecuencia de la actualización financiera del importe a pagar en base a contrato.

De igual forma, en el ejercicio anterior se procedió a formalizar escritura de compraventa de terrenos con la sociedad Critería Caixaholding S.A., por importe de 5.800 miles de euros. En el mismo momento, y conforme a tasación, el Grupo procedió a reclasificar un deterioro de dichos



terrenos por importe de 4.993 miles de euros, los cuales figuraban en el epígrafe de provisiones a largo plazo (nota 13) en ejercicios anteriores, al haberse materializado con la adquisición de los terrenos.

De otra parte, con fecha 25 de septiembre de 2019, se alcanzó un acuerdo privado con la sociedad Divarian Propiedad S.A. para el ejercicio de su opción de venta, formalizándose la adquisición de la propiedad por Litoral del Este, S.L.U. dentro de los quince primeros días hábiles del segundo aniversario de dicha fecha. Con base en dicho acuerdo privado, al no tener la propiedad de dicho activo, por el importe desembolsado inicialmente, en el ejercicio anterior se registró un anticipo de dicha adquisición por importe de 4.432 miles de euros y, conforme a tasación se reclasificó de provisiones a largo plazo a deterioro de inmovilizado material un importe de 3.815 miles de euros, figurando en el epígrafe de inmovilizado material en curso y anticipos. Además, en el presente ejercicio se ha desembolsado el segundo plazo estipulado en el acuerdo privado por importe de 3.324 miles de euros y se ha anticipado el tercer plazo según adenda a dicho acuerdo privado, firmada en fecha 30 de diciembre de 2020, acordando una disminución del importe del resto del precio hasta los 2.700 miles de euros. Por ello, en el presente ejercicio se han reclasificado provisiones a deterioro de inmovilizado material por importe de 5.098 miles de euros. En dicha adenda también se modificó la fecha de la escritura pública de compraventa, habiéndose realizado finalmente el día 28 de enero de 2021.

#### Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material

Las altas del epígrafe "instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" tanto en el presente ejercicio como el anterior se corresponden fundamentalmente a las remodelaciones y mejoras efectuadas en el actual estadio de Mestalla y en la ciudad deportiva de Paterna, las cuales han ascendido al importe de 592 miles de euros (1.911 miles de euros en el ejercicio anterior).

#### Construcciones en curso

En la partida de inmovilizado material en curso se recogen, entre otros conceptos, las inversiones realizadas dentro del proyecto de construcción del futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, correspondiéndose básicamente a construcciones, instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. Las altas del ejercicio se corresponden con gastos del proyecto de construcción activados y que a su vez han sido deteriorados en base a la última tasación. Los gastos de mantenimiento son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Correcciones valorativas por deterioro

##### *Deterioro nuevo estadio:*

El Grupo ante la potencial existencia de indicios de deterioro relacionados con el inmovilizado relacionado con el futuro estadio cuya construcción no había tenido actividad en los últimos años procedió a obtener una valoración externa realizada por un experto independiente para la determinación al cierre del ejercicio del valor recuperable del inmovilizado asociado al futuro estadio basado en análisis de mercado de comparables, en valores estimados de reposición y otras variables. De esta forma, se registró en el ejercicio 2014/2015 un deterioro del Nuevo Estadio por importe de 29.171 miles de euros, de los cuales, 18.997 miles de euros se registraron bajo el epígrafe de terrenos y construcciones y 10.174 miles de euros en inmovilizado en curso. En el ejercicio 2017/2018 el Grupo procedió a la obtención de una nueva tasación del nuevo estadio. El nuevo valor, comparado con el valor neto contable en el momento de la tasación, supuso revertir parcialmente el deterioro registrado en la temporada 2014/2015. El importe regularizado 2017/2018 que ascendió a 1.757 miles de euros fue reconocido como ingreso por reversión de deterioro de inmovilizado material en el epígrafe deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.

En el ejercicio 2017/2018 el Grupo presentó públicamente el nuevo diseño e inició los trámites correspondientes con el Excmo. Ayuntamiento de Valencia para la obtención de las licencias necesarias para la ejecución de las obras de finalización del Nuevo Estadio, así mismo, firmó un acuerdo con la consultora Deloitte como aliado estratégico de todo el proceso necesario para el traslado al futuro estadio en los plazos previstos en la ATE.

En el ejercicio anterior el Grupo, ante el nuevo retraso en el traslado al nuevo estadio, solicitó tasaciones actualizadas para confirmar el valor del activo, fruto de las mismas, registró un deterioro neto de 579 miles de euros (un deterioro de la construcción por importe de 1.049 miles de euros y una reversión de deterioro del suelo por importe de 470 miles de euros). Con base en dichas tasaciones, en el presente ejercicio se ha deteriorado un importe de 1.839 miles de euros.

Una vez se retomen las obras del estadio habrá más certidumbre para evaluar la recuperabilidad de dicho activo en base al valor en uso y por tanto el valor recuperable podría verse alterado, lo que podría afectar al deterioro registrado para el futuro estadio.

##### *Evaluación de deterioro:*

Para estimar el importe recuperable de los principales elementos del inmovilizado material, el Grupo recurre a valoraciones realizadas por expertos independientes. Dichas valoraciones están realizadas en base a análisis de comparabilidad, valores estimados y otras variables con alto nivel de incertidumbre.

Referente al actual Mestalla, de acuerdo a la resolución aprobatoria del Plan de Actuación Territorial Estratégica (ATE) "Valencia Club de Fútbol" se consideró una edificabilidad terciaria añadida a la residencial autorizada por el planeamiento vigente, cuya reparcelación se encuentra a fecha actual pendiente de aprobación por las autoridades competentes. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que dicho mayor aprovechamiento podrá tenerse en cuenta en caso de una posible venta en un futuro de la parcela del actual estadio, pero será necesaria una



prórroga por parte de la Administración competente para poder cumplir con los plazos de ejecución, teniendo en cuenta que la oferta vinculante del comprador del estadio de Mestalla quedó sin pleno efecto en marzo de 2020 al no cumplirse determinados hitos vinculantes.

Con fecha del pasado 16 de abril el Grupo solicitó una reorganización de las fases de realización de las actuaciones contempladas en la ATE que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Por resolución del 13 de septiembre de 2021 de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana se ha denegado la solicitud planteada por el Grupo por entender la administración que la misma no podía fundamentarse en los términos exigidos por la legislación aplicable, todo ello sin perjuicio de la facultad del Grupo, como promotor de la ATE, de instar una prórroga cuando sea notoria y manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para finalizar todas o parte de las actuaciones contempladas en la misma, acordando en consecuencia la citada resolución la continuidad de la ejecución de la ATE en los términos vigentes. Dicha resolución ha agotado la vía administrativa si bien es recurrible mediante recurso de reposición y/o recurso contencioso-administrativo. El Grupo va a recurrir en reposición dicha desestimación de reorganización de plazos ante la Conselleria de Economía.

El Grupo solicitó en el ejercicio anterior la valoración de un experto independiente y ya registró un deterioro de valor por importe de 15.321 miles de euros para registrar el activo sin la edificabilidad terciaria añadida e incluyendo los costes de demolición para el caso de que no se produjera la extensión de los plazos de la ATE.

## 5.2. Otra información

Las cargas existentes sobre los inmuebles propiedad del Grupo son las siguientes:

- Terrenos en los que se ubica el estadio Mestalla: hipoteca a favor de Bankia (actualmente CaixaBank), por importe de 103.333 miles de euros (129.167 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Préstamo con garantía hipotecaria sobre los terrenos de Mestalla a favor de la entidad financiera CaixaBank, por importe de 15.073 miles de euros (16.593 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Inmueble sito en plaza Valencia C.F., nº 2: hipoteca a favor de CaixaBank por importe de 17 miles de euros (57 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Terrenos en los que se ubica el Nuevo Estadio: Hipoteca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en garantía del pago aplazado de 8.123 miles de euros (10.155 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Garantía hipotecaria sobre los terrenos de la Ciudad Deportiva de Paterna a favor de la AEAT, por importe de 2.409 miles de euros (nota 11.4).

Con fecha 19 de febrero de 2015 se aprobó definitivamente la Actuación Territorial Estratégica "Valencia Club de Fútbol". En virtud de dicha aprobación se procedió a firmar el convenio de la Actuación Territorial Estratégica con la Conselleria en fecha 29 de abril de 2015 (aprobación publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el día 14 de mayo y en el Boletín Oficial de la Provincia en 15 de mayo del 2015).

El aprovechamiento del Plan del ATE incluye: Zona A Antiguo Mestalla y Zona B Nuevo Mestalla. La ATE establece las normas de planificación urbana y derechos de edificabilidad otorgados a ambas áreas en los usos residenciales y terciarios.

La ATE lleva consigo las obligaciones normales de cualquier proyecto de desarrollo urbanístico (redacción de la urbanización y reparcelación, la obtención de licencias apropiadas, etc.) incluyendo la ejecución de un polideportivo.

La Sociedad Dominante acordó un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Valencia y con la Generalitat Valenciana para incluir proyectos de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida en el entorno del ámbito de la Actuación Territorial Estratégica ("ATE"). El importe acordado que asciende a 465 miles de euros y que está afrontando la Sociedad Dominante equivale a un 2% del coste de las obras públicas de urbanización.

En cumplimiento de lo acordado en la Actuación Territorial Estratégica, en el ejercicio 2017/2018 se procedió a: (i) la inscripción del proyecto de reparcelación de la fase 1ª en el registro de la propiedad, (ii) la aprobación del proyecto de urbanización de la fase 2, (iii) la presentación del proyecto de reparcelación de la fase 2 Zona A "Antiguo Mestalla", que el 14 de septiembre de 2019 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia fue acordado tener por desistida a la Sociedad Dominante de su solicitud de aprobación y (iv) la ejecución de las obras de urbanización en el ámbito correspondiente a la fase 1ª, conforme al proyecto de urbanización aprobado y su recepción por parte del Ayuntamiento.

A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas todavía no se ha recibido la aprobación de la actualización de la licencia mencionada anteriormente y en relación al cumplimiento de los plazos del ATE, una vez perdida la exclusividad del potencial comprador ante el incumplimiento de los hitos de la oferta vinculante, es una realidad que se va a producir un retraso en los plazos de la ATE motivo por el cual el Grupo, en el ejercicio anterior, registró el deterioro mencionado anteriormente, al considerar que es probable que se incumplan con los citados plazos y pudiera quedar sin efecto la ATE. Con fecha del pasado 16 de abril el Grupo solicitó una reorganización de las fases de realización de las actuaciones contempladas en la ATE que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Por resolución del 13 de septiembre de 2021 de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana se ha denegado la solicitud planteada por la Sociedad por entender la administración que la misma no podía fundamentarse en los términos exigidos por la legislación aplicable, todo ello sin perjuicio de la facultad del Grupo, como promotor de la ATE, de instar una prórroga cuando sea notoria y manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para finalizar todas o parte de las actuaciones contempladas en la misma, acordando en consecuencia la citada resolución la continuidad de la ejecución de la ATE en los términos vigentes. Dicha resolución ha agotado la vía





administrativa si bien es recurrible mediante recurso de reposición y/o recurso contencioso-administrativo. El Grupo va a recurrir en reposición dicha desestimación de reorganización de plazos ante la Conselleria de Economía.

Se considera que de la cancelación de la ATE no existirían otros impactos que pudieran tener un efecto en los estados financieros.

#### Seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración del Grupo revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

#### Bajas de elementos de inmovilizado material

El resultado por baja de elementos del inmovilizado material asciende a 1 miles de euros de pérdida, resultando en el ejercicio anterior una pérdida por este concepto de 12 miles de euros.

#### Bienes totalmente amortizados

El detalle por epígrafes de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Estadios y pabellones deportivos (construcciones)	2.838	2.769
Instalaciones técnicas y otro inmov. material	11.626	10.528
<b>Total</b>	<b>14.464</b>	<b>13.297</b>

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

### 6.1. Derechos de adquisición de jugadores y otro inmovilizado intangible

Los movimientos durante el ejercicio de cada partida incluida en este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
	Derechos adquisición de jugadores	Derechos adquisición de jugadores
<b>COSTE</b>		
Saldo inicial	298.196	296.007
Entradas	2.973	50.243
Bajas	(103.616)	(48.054)
Traspasos	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>197.553</b>	<b>298.196</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>		
Saldo inicial	(148.843)	(116.744)
Entradas	(47.521)	(64.770)
Bajas	82.382	32.671
Traspasos	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(113.982)</b>	<b>(148.843)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO</b>		
Saldo inicial	-	(4.729)
Entradas	-	-
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	4.729
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
Inicial	149.353	174.534
<b>Final</b>	<b>83.571</b>	<b>149.353</b>

Las altas de inmovilizado intangible deportivo por importe de 2.973 miles de euros (50.243 miles de euros en el ejercicio anterior), corresponden a inversiones en nuevos jugadores de la plantilla profesional e incluyen el importe del transfer y otros gastos de adquisición incurridos en la transacción, de los cuales, el 100% se corresponde con servicios de intermediación (4.241 miles de euros en el ejercicio anterior).



La Sociedad Dominante ha realizado ventas de derechos de adquisición de jugadores por importe total de 79.761 miles de euros. El resultado del ejercicio derivado de la enajenación y rescisión de derechos federativos de jugadores asciende a un beneficio de 49.385 miles de euros, siendo registrado en el epígrafe "resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el ejercicio 2019/2020, la Sociedad Dominante realizó ventas por importe de 32.518 miles de euros obteniendo un beneficio de 16.725 miles de euros. Los honorarios de intermediación incurridos para la obtención de dicho beneficio por traspaso ascienden a 4.223 miles de euros (939 miles de euros en el ejercicio anterior) y han sido registrados dentro de "resultados por enajenaciones y otras" minorando dicho resultado.

El accionista mayoritario Meriton Holdings Ltd. tiene desde el uno de diciembre de 2014 derecho a la pignoración de los derechos económicos derivados de los derechos federativos de los jugadores como garantía del préstamo de accionista concedido por un máximo de 100.000 miles de euros. De acuerdo con la decisión adoptada en la Junta General de accionistas de fecha 11 de diciembre de 2015 la cantidad total dispuesta sobre este préstamo por importe de 62.000 miles de euros fue capitalizada en el ejercicio 2015/2016.

Con posterioridad a la capitalización descrita anteriormente, la Sociedad Dominante ha dispuesto de 38.000 miles de euros (nota 8.2.2) adicionales sobre la línea de crédito de 100.000 miles de euros. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, dicho préstamo tiene pignorados en garantía del mismo los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo y un 20% de los derechos de TV. Esta línea de crédito dispuesta es la que se pretende capitalizar de acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes (ver nota 2.3). A raíz de dicha capitalización las garantías otorgadas en relación a este préstamo serán canceladas.

Con fecha 30 de junio de 2020, Meriton acordó conceder un nuevo préstamo a la Sociedad Dominante por importe de 16.500 miles de euros, incluyendo en garantía los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo. La Sociedad Dominante ha solicitado a Meriton, quien ha aceptado, la extensión del préstamo, que vence el 30 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022.

El Grupo tiene contratadas pólizas, con compañías de seguros de primer orden, para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los jugadores de las diferentes plantillas y categorías que se integran en el Valencia Club de Fútbol, S.A.D.

La duración media de los contratos en vigor de la plantilla deportiva es de tres años.

Adicionalmente, existen contingencias derivadas de los acuerdos alcanzados con clubes e intermediarios por la adquisición de los derechos federativos de jugadores que pertenecen a la primera plantilla, las cuales están sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones. La probabilidad de ocurrencia depende de hechos inciertos en el futuro, siendo el total importe a pagar en base a los acuerdos contractuales aplicables al cierre de las cuentas anuales consolidadas de 6.342 miles de euros (14.456 miles de euros en el ejercicio anterior). Como mitigante, existen acuerdos con clubes sobre los cuales el Grupo tiene derechos de cobro probables bajo ciertas condiciones en relación a jugadores vendidos o cedidos por importe de 11.980 miles de euros (16.571 miles de euros en el ejercicio anterior).

## 6.2. Patentes, licencias, marcas y similares y aplicaciones informáticas

Los saldos y movimientos durante el ejercicio de cada partida incluida en este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2021		
	Patentes y marcas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado intangible	TOTAL
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial	828	3.871	4.699
Entradas	37	56	93
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>865</b>	<b>3.927</b>	<b>4.792</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo inicial	(697)	(1.860)	(2.557)
Entradas	(22)	(916)	(938)
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(719)</b>	<b>(2.776)</b>	<b>(3.495)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>			
Inicial	131	2.011	2.142
<b>Final</b>	<b>146</b>	<b>1.151</b>	<b>1.297</b>



(Miles de euros)	30/06/2020		
	Patentes y marcas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado intangible	TOTAL
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial	803	2.974	3.777
Entradas	25	897	992
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>828</b>	<b>3.871</b>	<b>4.699</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo inicial	(677)	(1.192)	(1.869)
Entradas	(20)	(668)	(688)
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(697)</b>	<b>(1.860)</b>	<b>(2.557)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>			
Inicial	126	1.782	1.908
<b>Final</b>	<b>131</b>	<b>2.011</b>	<b>2.142</b>

Durante el presente y pasado ejercicio se ha registrado diferentes patentes y marcas para salvaguardar los intereses comerciales del Grupo, así como diverso software adquirido que mejora los sistemas de gestión del Grupo.

Tanto la página web, como las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en 3 años, los gastos asociados como mantenimiento se consideran gasto del ejercicio. De otra parte, las patentes y marcas se amortizan en función de su vida útil.

Al cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen compromisos firmados de compra para el desarrollo de proyectos de intangible (tampoco al cierre del ejercicio anterior).

No se han registrado pérdidas por deterioro sobre los activos intangibles.

El detalle de los bienes totalmente amortizados por epígrafes son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Patentes y marcas	638	623
Aplicaciones informáticas	1.271	1.117
<b>Total</b>	<b>1.909</b>	<b>1.740</b>

No se han producido correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

## 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 7.1. Arrendamientos operativos

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables a 30 de junio son los siguientes:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Hasta un año	1.117	678
Entre 1 y 5 años	1.023	1.710
A más de 5 años	-	-
<b>Total</b>	<b>2.139</b>	<b>2.388</b>

El Grupo tiene arrendado con un tercero el local comercial situado en la Plaza de Ayuntamiento de Valencia, la Megastore. El contrato de arrendamiento formalizado en el ejercicio 2014/2015 tiene una duración de 10 años, siendo su vencimiento el 28 de febrero de 2024.

*P*



Los gastos de dicho contrato han ascendido a 355 miles de euros en el ejercicio 2020/2021 (515 miles de euros en el ejercicio anterior), siendo registrados en el epígrafe "otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Como consecuencia de la pandemia ocasionada por COVID-19, el Grupo procedió a renegociar el contrato de la Megastore, sita en plaza del Ayuntamiento, reduciendo el gasto por arrendamiento en el ejercicio en un importe de 253 miles de euros (88 miles de euros en el ejercicio anterior).

El resto de contratos no cancelables hace referencia básicamente a arrendamientos de fotocopiadoras y otros.

## 7.2 Arrendamientos financieros

El Grupo formalizó durante el ejercicio 2014/2015 con una entidad financiera un contrato de arrendamiento financiero para la instalación de nuevos video marcadores en el actual estadio de fútbol.

Al cierre de las cuentas anuales consolidadas, el valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante dicho contrato es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Coste otras instalaciones	523	523
Amortización acumulada	(300)	(248)
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>275</b>

El importe por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero fue al valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

El contrato de arrendamiento financiero que finalizó en el ejercicio anterior, tenía las siguientes características:

- Plazo del arrendamiento: 5 años y vencimiento el 22 de abril de 2020.
- Tipo de interés de referencia: Euribor 1 año + diferencial del 4,5%.
- Gastos de conservación y mantenimiento: por cuenta del arrendatario.
- El importe de la opción de compra es el equivalente a la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.
- No existen cuotas contingentes.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 8.1. Activos financieros

El valor en libros a 30 de junio de 2021 de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)		LARGO PLAZO				TOTAL LARGO PLAZO	
Clases	Categorías	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		30/06/2021	30/06/2020
		30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020		
	Préstamos y partidas a cobrar	6	9	22.654	20.440	22.660	20.449
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>22.654</b>	<b>20.440</b>	<b>22.660</b>	<b>20.449</b>

(Miles de euros)		CORTO PLAZO		TOTAL CORTO PLAZO	
Clases	Categorías	Créditos, Derivados y Otros		30/06/2021	30/06/2020
		30/06/2021	30/06/2020		
	Préstamos y partidas a cobrar	23.822	25.513	23.822	25.513
	<b>Total</b>	<b>23.822</b>	<b>25.513</b>	<b>23.822</b>	<b>25.513</b>



8.1.1. Inversiones financieras

(Miles de euros)	30/06/2021		30/06/2020	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Instrumentos de patrimonio	6	-	9	-
Créditos a terceros	1.083	-	1.053	-
Fianzas y depósitos	1.236	41	1.251	37
Correcciones valorativas por deterioro	(1.162)	-	(1.162)	-
<b>Total</b>	<b>1.163</b>	<b>41</b>	<b>1.151</b>	<b>37</b>

Se encuentra constituido entre otros, un depósito a largo plazo por un importe de 1.162 miles de euros según resolución ATE (mismo importe que en el ejercicio anterior) en concepto de garantía como promotor de la Actuación Territorial Estratégica "Valencia Dinamiza", ante la Generalitat Valenciana. En relación a lo mencionado en las notas 5.1 y 5.2 acerca de los efectos que tendría la pérdida de la ATE, la Sociedad Dominante registró en el ejercicio anterior un deterioro de valor de dicha cantidad depositada.

Se incluye en este epígrafe del balance un crédito a terceros cuyo cobro está condicionado a la resolución de determinados asuntos. Los administradores han evaluado como probable la recuperación en base a circunstancias actuales.

La mayor parte de los depósitos a largo plazo no tienen un vencimiento determinado.

A corto plazo se recogen básicamente fianzas entregadas en garantía de contratos de arrendamiento.

8.1.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (sin incluir saldos con Administraciones Públicas)

(Miles de euros)	30/06/2021			30/06/2020		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	30	30	-	45	45
Entidades deportivas, deudores (1)	21.497	20.195	41.692	19.298	22.793	42.091
Deudores varios (2)	-	3.539	3.539	-	2.502	2.502
Personal	-	17	17	-	136	136
<b>Total</b>	<b>21.497</b>	<b>23.781</b>	<b>45.278</b>	<b>19.298</b>	<b>25.476</b>	<b>44.774</b>

(1) Refleja principalmente los créditos a entidades deportivas por traspaso de derechos federativos de jugadores a otros clubes.

(2) Se recogen los saldos de deudores comerciales del Grupo por otros conceptos. El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difiere significativamente de su valor contable.

Los créditos por deudores comerciales que vencen entre uno y cinco años ascienden al importe de 21.497 miles de euros (10.915 miles de euros en el ejercicio 2022/2023, 5.332 miles de euros en el ejercicio 2023/2024 y 5.250 miles de euros en el ejercicio 2024/2025). En el ejercicio anterior ascendían a 19.298 miles de euros (11.585 miles de euros en el ejercicio 2021/2022, 7.631 miles de euros en el ejercicio 2022/2023 y 82 miles de euros en el ejercicio 2023/2024). No figuran créditos con vencimiento superior a cinco años.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

Los saldos de clientes o deudores por operaciones de tráfico incluyen correcciones por importe de 836 miles de euros (510 miles de euros en el ejercicio anterior) causados por riesgo de insolvencia. El análisis del movimiento de esta partida es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Saldo inicial	510	528
Dotación	391	225
Aplicación/Reversión	(65)	(243)
<b>Saldo final</b>	<b>836</b>	<b>510</b>

Las dotaciones en el ejercicio por importe de 391 miles de euros (225 miles de euros en el ejercicio anterior) corresponden a correcciones valorativas por deterioro en los saldos deudores, principalmente de patrocinadores. De otra parte, se han revertido deterioros por importe de 65 miles de euros (243 miles de euros en el ejercicio anterior).



### 8.1.3. Periodificaciones a corto plazo (activos y pasivos)

El importe reflejado en el activo corriente a 30 de junio de 2021 de 1.384 miles de euros (4.170 miles de euros en el cierre del ejercicio anterior) recoge principalmente los siguientes conceptos:

- Periodificación de los gastos por las obligaciones contraídas en la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales regulados a través del Real Decreto-Ley 5/2015 del 30 de abril. La periodificación de estos gastos correspondientes a la comercialización conjunta se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto a medida que se devengan los ingresos por dichos derechos audiovisuales (Nota 4.12).
- Periodificaciones de gasto de personal. Se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias anualmente hasta el final de contrato.
- Periodificaciones de tributos y otros gastos anticipados.

El importe reflejado en el activo no corriente corresponde íntegramente a gastos de personal cuyo devengo es a largo plazo y asciende a 864 miles de euros (2.621 miles de euros en el ejercicio anterior).

Respecto al importe registrado en el pasivo corriente a 30 de junio de 2021 de 5.700 miles de euros (18.814 miles de euros en el cierre del ejercicio anterior), principalmente hacen referencia a la periodificación de ingresos de retransmisión, ingresos de patrocinio e ingresos de abonados que optaron por el descuento del 25% para la temporada 2021/2022. Dichos conceptos son registrados acorde a su devengo como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio al que corresponde. En el pasivo no corriente, figuraban en el ejercicio anterior 2.808 miles de euros correspondiente al importe al largo plazo de los ingresos anticipados de abonados que solicitaron como compensación de la temporada 2019/2020, la opción del descuento del 25% en los abonos de la temporada 2021/2022 (nota 2.4).

### 8.2. Pasivos financieros

El valor en libros a 30 de junio de cada una de las categorías de pasivos financieros, es el siguiente:

(Miles de euros)

Clases Categorías	LARGO PLAZO				TOTAL LARGO PLAZO	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		30/06/2021	30/06/2020
	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020		
Débitos y partidas a pagar	106.012	134.110	60.157	98.080	166.169	232.190
<b>Total</b>	<b>106.012</b>	<b>134.110</b>	<b>60.157</b>	<b>98.080</b>	<b>166.169</b>	<b>232.190</b>

(Miles de euros)

Clases Categorías	CORTO PLAZO				TOTAL CORTO PLAZO	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		30/06/2021	30/06/2020
	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020		
Débitos y partidas a pagar	14.609	31.095	190.523	153.045	205.132	184.140
<b>Total</b>	<b>14.609</b>	<b>31.095</b>	<b>190.523</b>	<b>153.045</b>	<b>205.132</b>	<b>184.140</b>

A 30 de junio de 2021 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen a largo plazo es:

(Miles de euros)

Ejercicios	Deudas con entid. cdto.	Acreeedores por arrend. financiero	Deudas con entid. grupo	Deudas con entidades deportivas	Otras deudas	Fianzas recibidas	Depósitos recibidos	Totales
2022/2023	14.757	-	-	34.629	5.204	17	292	54.899
2023/2024	14.940	-	-	6.797	3.947	-	-	25.684
2024/2025	15.143	-	-	6.789	2.282	-	-	24.214
2025/2026	15.366	-	-	-	200	-	-	15.566
2026/2027	15.610	-	-	-	-	-	-	15.610
Siguientes	30.196	-	-	-	-	-	-	30.196
<b>Total</b>	<b>106.012</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48.215</b>	<b>11.633</b>	<b>17</b>	<b>292</b>	<b>166.169</b>

9



A 30 de junio de 2020 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen a largo plazo era:

(Miles de euros)								
Ejercicios	Deudas con entid. cdto.	Acreedores por arrend. financiero	Deudas con entid. grupo	Deudas con entidades deportivas	Otras deudas	Fianzas recibidas	Depósitos recibidos	Totales
2021/2022	14.607	-	-	33.345	4.997	15	295	53.259
2022/2023	14.756	-	-	26.597	4.424	-	-	45.777
2023/2024	14.940	-	-	15.789	3.747	-	-	34.476
2024/2025	15.143	-	-	6.789	2.082	-	-	24.014
2025/2026	15.365	-	-	-	-	-	-	15.365
Siguientes	59.299	-	-	-	-	-	-	59.299
<b>Total</b>	<b>134.110</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>82.520</b>	<b>15.250</b>	<b>15</b>	<b>295</b>	<b>232.190</b>

#### 8.2.1. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito clasificadas entre corrientes y no corrientes es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2021			30/06/2020		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
<b>Deudas con entidades de crédito</b>						
Préstamos	97.666	14.606	112.272	123.407	27.394	150.801
Créditos dispuestos	8.346	-	8.346	10.703	-	10.703
Intereses devengados pendientes de pago	-	3	3	-	3.701	3.701
<b>Total</b>	<b>106.012</b>	<b>14.609</b>	<b>120.621</b>	<b>134.110</b>	<b>31.095</b>	<b>165.205</b>

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difiere significativamente de su valor contable, excepto para los préstamos y créditos de entidades de crédito a largo plazo a tipo de interés fijo hasta un determinado tiempo. No existen variaciones significativas entre el valor razonable y el valor contable de los préstamos. Con motivo de la refinanciación de la deuda bancaria con diversas entidades financieras llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015 y habiéndose evaluado que parte de la misma debe tratarse como una nueva deuda desde el punto de vista contable, la Sociedad Dominante registró contra la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original y el valor razonable de la nueva deuda. De esta forma, la Sociedad Dominante registró a 30 de junio de 2015 un importe de 53.129 miles de euros en el epígrafe "ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los principales cambios de dicha refinanciación fueron relacionados con el traspaso a largo plazo de la deuda bancaria con tipos de interés diferentes. Adicionalmente, como se menciona en los apartados siguientes, parte de la deuda existente por importe de 61.000 miles de euros se formalizó en un Profit Sharing Agreement (PSA), cuya devolución está condicionada al cumplimiento de unos determinados niveles de EBITDA.

El Grupo considerando los efectos de la actualización de la proyección financiera descrita en la nota 2.4, y teniendo en cuenta la normativa aplicable vigente relacionada con instrumentos financieros, ha recalculado el valor razonable del PSA, utilizando el tipo de interés efectivo original y ha registrado un ingreso financiero neto por importe de 13.472 miles de euros (14.590 miles de euros en el ejercicio anterior). Con dicha regularización no figura ningún valor a coste amortizado del préstamo al 30 de junio de 2021 (12.579 miles de euros de coste amortizado a 30 de junio de 2020).

#### Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos con entidades de crédito es el siguiente:

(Miles de euros)	Importe pendiente de pago		Vencimiento
	30/06/2021	30/06/2020	
<u>Préstamos y créditos hipotecarios sobre inmovilizado material (Nota 5)</u>			
Bankia (actualmente CaixaBank)	103.333	129.167	30.06.2029
CaixaBank	15.073	16.593	27.03.2028
CaixaBank	17	57	23.11.2021
<u>Otros créditos: Profit Sharing Agreement</u>	61.000	61.000	30.06.2026
<u>Efecto Coste Amortizado refinanciación (*)</u>	(67.151)	(56.016)	n.a
<b>Total</b>	<b>112.272</b>	<b>150.801</b>	

P



(\*) Efecto coste amortizado a 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020 de determinar el valor razonable en el momento efectivo de la refinanciación de los préstamos con Caixabank y del cálculo del valor razonable actualizado del Profit Sharing Agreement (PSA) a 30 de junio de 2021. En el momento de la refinanciación dicho efecto ascendía a 53.129 miles de euros (como se ha comentado anteriormente).

El tipo medio de interés de la financiación bancaria durante el presente ejercicio ha sido del 2,8 % (mismo tipo en el ejercicio anterior).

El gasto financiero derivado de los préstamos y créditos de entidades financieras en el ejercicio asciende a 3.865 miles de euros (4.181 miles de euros en el ejercicio anterior). De otra parte, figura un gasto financiero de 7.209 miles de euros con motivo de la valoración a coste amortizado de los préstamos (8.494 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior).

#### *Profit Sharing Agreement (PSA)*

En el ejercicio 2014/2015, la Sociedad Dominante y las entidades de crédito suscribieron un Profit Sharing Agreement por importe de 61.000 miles de euros como contrapartida a la reestructuración:

- 45.000 miles de euros del contrato de financiación hipotecaria con Bankia (actualmente Caixabank).
- 5.000 miles de euros del contrato de financiación con CaixaBank.
- 11.000 miles de euros de las operaciones de circulante, de la línea de crédito y del contrato de préstamo hipotecario con Bankia (actualmente Caixabank).
- Este préstamo no devenga intereses y no ha supuesto comisiones de reestructuración. La Sociedad Dominante pagará la cantidad de acuerdo con el cumplimiento de un EBITDA proyectado durante un periodo acordado previamente.
- El vencimiento de dicho PSA será finalmente en 2026.

El valor razonable de dicho pasivo financiero viene determinado sustancialmente por la consecución de una serie de hitos y variables financieras hasta el vencimiento de la deuda (ver nota 2.4). El tipo de interés efectivo utilizado en el momento inicial para la obtención del valor razonable estaba basado en el tipo de interés de mercado más un diferencial acorde a las características de riesgo de la operación. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original y el valor razonable en el momento inicial fue de 26.238 miles de euros y fue registrado como ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2014/2015. El gasto financiero por su valoración a coste amortizado en el ejercicio asciende a 5.765 miles de euros (6.928 miles de euros en el ejercicio anterior). Como se ha comentado anteriormente, a 30 de junio de 2021 no figura valor a coste amortizado de dicho préstamo (12.579 miles de euros a 30 de junio de 2020).

Adicionalmente, el Grupo deberá pagar anticipadamente la totalidad de la parte restante del principal en el caso que el titular último de la participación, directa o indirectamente, deje de controlar al menos el 51% de los votos de Meriton y/o el Valencia Club de Fútbol, S.A.D.

#### *Póliza de crédito*

En el ejercicio 2014/2015 se redujo el límite máximo de 19.000 miles de euros a 15.500 miles de euros, disminuyendo asimismo con carácter anual a partir del 1 de julio de 2018 en 1.550 miles de euros cada año. En el presente ejercicio el Grupo ha llevado a cabo una nueva novación de la póliza, acordado una ampliación del límite máximo hasta los 15.500 miles de euros, que se mantendrá hasta su vencimiento el 30 de junio de 2025. A 30 de junio de 2021, el Grupo presenta un saldo dispuesto de 8.346 miles de euros (10.703 miles de euros a 30 de junio de 2020), siendo, por tanto, el importe disponible de 7.154 miles de euros (1.697 miles de euros disponibles en el ejercicio anterior). La entidad financiera como garantía sobre dicha póliza, tiene de forma permanente un derecho real de prenda de primer rango sobre los derechos de crédito derivados de los abonos correspondientes a la temporada siguiente, excepto palcos vip y palcos de empresa.

#### *Cumplimiento de ratios financieros*

Adicionalmente, como consecuencia de la refinanciación llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015, el Grupo deberá cumplir durante la duración de la financiación otorgada, entre otro tipo de covenants, con una serie de ratios financieros calculados sobre la base de los estados financieros de la Sociedad Dominante. El incumplimiento de los mismos supondrá un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. La Sociedad Dominante ha cumplido los ratios financieros que le han sido exigidos a cierre de cada ejercicio.

Los préstamos y créditos recibidos de entidades financieras, se encuentran garantizados con:

- Hipotecas sobre los terrenos de Mestalla por importe total de 118.406 miles de euros (145.760 miles de euros en el ejercicio anterior), a favor de las entidades financieras Bankia (actualmente Caixabank) por importe de 103.333 miles de euros (129.167 miles de euros en el ejercicio anterior) y CaixaBank por importe de 15.073 miles de euros (16.593 miles de euros en el ejercicio anterior).
- El préstamo de Bankia (actualmente Caixabank) tiene cedidos en garantía los derechos de crédito de los derechos audiovisuales en el porcentaje del 43,30% de cada cobro.
- El préstamo de CaixaBank tiene cedidos en garantía los derechos de crédito por la publicidad estática en el porcentaje 92,60%.
- Hipoteca sobre inmueble sito en la Pza. del Valencia Club de Fútbol, nº 2 y 3 a favor de CaixaBank por importe pendiente de 17 miles de euros. En el ejercicio anterior por importe de 57 miles de euros.





### 8.2.2. Deudas con empresas del grupo

El detalle de las deudas con empresas del grupo es como sigue:

(Miles de euros)	30/06/2021			30/06/2020		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Intereses	-	5.775	5.775	-	4.116	4.116
Otras deudas	-	54.500	54.500	-	38.000	38.000
<b>Total</b>	-	<b>60.275</b>	<b>60.275</b>	-	<b>42.116</b>	<b>42.116</b>

Respecto a las deudas con empresas del grupo, la Sociedad Dominante firmó en el ejercicio 2014/2015 un contrato de financiación con Meriton, instrumentado en una póliza de crédito por un límite máximo de 100.000 miles de euros. En ejercicios anteriores, la Sociedad Dominante dispuso de dicha línea de crédito en su totalidad, 62.000 miles de euros dispuestos bajo dicha línea de crédito fueron capitalizados en el ejercicio 2015/2016 mediante la compensación de créditos (véase Nota 8.6). Con posterioridad a dicha capitalización, la Sociedad Dominante dispuso de 38.000 miles de euros adicionales sobre la línea de crédito de 100.000 miles de euros, que conforma el saldo pendiente a 30 de junio de 2021. Dicho préstamo tiene pignorados en garantía del mismo primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador de la primera plantilla y un 20% de los derechos de TV. La Sociedad para mejorar su situación patrimonial ha propuesto al accionista mayoritario, quien ha aceptado, la capitalización de dicho préstamo junto con sus intereses que ascienden a 5.268 miles de euros. Dicha capitalización será sometida a aprobación en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas. A raíz de dicha capitalización las garantías otorgadas en relación al préstamo señalado serán canceladas.

De otra parte, el 29 de julio de 2015, Meriton concedió un nuevo préstamo a la Sociedad Dominante por un importe máximo de 80.000 miles de euros. La Sociedad Dominante durante el ejercicio 2015/2016 dispuso 38.000 miles de euros que fueron posteriormente capitalizados mediante la compensación de créditos (véase nota 8.8). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, la Sociedad Dominante no ha dispuesto de cantidades adicionales bajo esta línea de crédito y la misma ha dejado de estar en vigor.

Con fecha 30 de junio de 2020, Meriton acordó conceder un nuevo préstamo a la Sociedad Dominante por importe de 16.500 miles de euros. Dicho préstamo tiene pignorados en garantía del mismo los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador de la primera plantilla. La Sociedad Dominante ha solicitado a Meriton, quien ha aceptado, la extensión del préstamo, que vence el 30 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022.

El tipo de interés medio durante los ejercicios 2020/2021 y 2019/2020 ha sido del 2,8%, siendo el total de intereses devengados durante el presente ejercicio de 1.659 miles de euros (1.127 miles de euros en el ejercicio anterior).

### 8.2.3. Otros pasivos financieros

El detalle de las deudas clasificadas entre corrientes y no corrientes es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2021			30/06/2020		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas por inmov intangible (1)	50.264	50.363	100.627	84.404	61.153	145.557
Deudas por inmov material (2)	-	439	439	-	50	50
Fianzas y depósitos recibidos (3)	309	-	309	310	64	374
Deudas por terrenos (4)	5.945	2.422	8.367	7.927	2.792	10.719
Otras deudas (5)	3.560	2.128	5.688	5.439	2.110	7.549
Ctas corrientes ent. deportivas (6)	79	534	613	-	137	137
Otros	-	18	18	-	9	9
<b>Total</b>	<b>60.157</b>	<b>55.904</b>	<b>116.061</b>	<b>98.080</b>	<b>66.315</b>	<b>164.395</b>

(1) Deudas con entidades deportivas e intermediarios, por la adquisición de derechos federativos y contratación de jugadores.

(2) Deudas con proveedores suministradores de bienes para el inmovilizado material.

(3) Principalmente cantidades depositadas por personas que han realizado una reserva de abono para el nuevo estadio.

(4) Deuda con el Excmo. Ayuntamiento de Valencia por la compraventa llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015 del terreno del nuevo estadio.

(5) Otras deudas referentes a los acuerdos firmados por Litoral del Este, S.L.U. con propietarios de Porxinos para la compra de terrenos. El vencimiento de la deuda podría adelantarse en el caso de resolución favorable de las demandas interpuestas por el Grupo (nota 13).

(6) Saldos de cuentas con LFP, RFEF y FFCV.



Las garantías ante terceros a 30 de junio son las siguientes:

- La Sociedad Dominante es avalista de un préstamo hipotecario por importe de 17 miles de euros sobre la sociedad dependiente Litoral del Este, S.L.U. En el ejercicio anterior por importe de 57 miles de euros.
- La Sociedad Dominante es avalista de la sociedad dependiente Tiendas Oficiales VCF S.L.U. en el cumplimiento del contrato de arrendamiento de la Megastore sita en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia.
- La Sociedad Dominante es garante en los acuerdos que han sido firmados por la filial Litoral del Este S.L.U. relacionados con el PAI de Porxinos. Se está al corriente de los pagos exigidos sobre las anteriores deudas.
- La Sociedad Dominante es garante, por importe de 11.082 miles de euros con el 7,5% de los derechos de TV, de los pagarés emitidos para el pago de parte de las remuneraciones de los jugadores que vencían el 1 de agosto de 2020.
- La Sociedad Dominante tiene una línea de confirming por importe de 6.000 miles de euros con vencimiento 31 de diciembre de 2021, pignorando en garantía de la misma el 10% de los derechos de TV. El importe dispuesto de dicha línea asciende a 5.952 miles de euros.
- En el presente ejercicio, tras la aceptación de la AEAT, el Grupo ha constituido garantía hipotecaria de primer rango sobre la Ciudad Deportiva, y ha sido aportada ante la Audiencia Nacional para la suspensión de la ejecución de los procedimientos sancionadores de IRPF e IVA (nota 11.4.1) más los intereses suspensivos que legalmente correspondan.

No se ha incurrido en gastos por concesión de avales en el ejercicio.

#### 8.2.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance sin incluir saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Proveedores	5.188	4.735
Proveedores grupo (Nota 15)	25	-
Acreedores varios	4	14
Personal remuneraciones pendientes de pago (1)	69.078	39.804
Anticipos clientes	49	61
<b>Total</b>	<b>74.344</b>	<b>44.614</b>

(1) Importes devengados hasta el 30 de junio, en concepto de remuneraciones al personal deportivo y no deportivo.

La Sociedad Dominante ha llegado a un acuerdo para aplazar entre 13 y 17 meses el pago de parte de las remuneraciones de los jugadores que vencían el 1 de agosto de 2020 por importe de 16.228 miles de euros mediante pagarés o confirming a vencimiento e indemnizando a los jugadores con intereses indemnizatorios por dicho retraso.

La Sociedad Dominante ha garantizado los pagarés por importe de 11.082 miles de euros con el 7,5% de los derechos de TV.

La Sociedad Dominante ha conseguido una línea de confirming por importe de 6.000 miles de euros con vencimiento 31 de diciembre de 2021, pignorando en garantía de la misma el 10% de los derechos de TV. El importe dispuesto de dicha línea asciende a 5.952 miles de euros.

#### 8.3. Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

En el caso de operaciones cuyo vencimiento sea superior a un año, y en las que no se establece un tipo de interés contractual, el valor razonable de los activos y pasivos financieros, se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

9



#### 8.4 Patrimonio Neto – Subvenciones recibidas

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de PyG	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
<b>30/06/2021</b>						
Subvenciones no reintegrables	2.562	-	-	(116)	29	2.475
<b>30/06/2020</b>						
Subvenciones no reintegrables	2.649	-	-	(116)	29	2.562

Como se indica en la Nota 5, la Sociedad Dominante recibió una subvención en ejercicios anteriores para financiar la adecuación del estadio de Mestalla por importe de 5.792 miles de euros. Como se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de esta subvención, se ha considerado como no reintegrable y, por tanto, se ha registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dicha subvención, es decir, en un periodo de 50 años.

#### 8.5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección del Grupo, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad Dominante. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que el Grupo no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone al Grupo al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

##### 8.5.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 30 de junio es la siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Inversiones financieras a largo plazo	1.163	1.151
Deudores comerciales no corrientes	21.497	19.298
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	24.228	25.610
Inversiones financieras a corto plazo	41	37
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.079	14.424
<b>Total</b>	<b>48.008</b>	<b>60.520</b>

El Grupo está expuesto al riesgo en la medida que el deudor no responda a sus obligaciones contractuales. Es por ello, que el Grupo en la medida de lo posible se asegura fijando garantías de cobro sobre sus derechos. El Grupo estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

##### 8.5.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye entre otros, el riesgo de tipo de interés y el de tipo de cambio.

##### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición del Grupo al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.



El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre sus posiciones de deuda a tipo fijo y a tipo variable, que permita adaptarse a las diferentes circunstancias de mercado.

#### Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

El Grupo está expuesto a riesgo de tipo de cambio en operaciones de adquisición o venta de derechos federativos de jugadores a nivel internacional, principalmente, sobre el dólar estadounidense y la libra esterlina. A fecha de los presentes estados financieros no existe ningún riesgo significativo por dicho concepto. Los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera se desglosan en la Nota 10 de la presente memoria consolidada.

#### **8.5.3 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, con el mantenimiento de suficiente efectivo y la contratación de líneas de crédito que permitan afrontar las obligaciones previstas. El accionista mayoritario ha confirmado al Grupo que se facilitará el apoyo financiero necesario para que el Grupo pueda continuar su actividad.

#### **8.6. Patrimonio Neto - Fondos propios**

A 30 de junio de 2021, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a la suma de 21.592 miles de euros (21.592 miles de euros a 30 de junio de 2020), dividido en 3.598.596 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de la misma clase, otorgan los mismos derechos y no cotizan en bolsa.

Con fecha 11 de diciembre de 2015, de acuerdo con la Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó la capitalización de las cantidades dispuestas por la Sociedad Dominante bajo las líneas de crédito otorgadas por el accionista mayoritario en un importe de 100.000 miles de euros, en concreto se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones por compensación de créditos por importe de 35.790 miles de euros a través de la emisión de 1.481.368 nuevas acciones ordinarias nominativas, con un valor nominal de 24,16 euros cada una de ellas, y con una prima de emisión de 64.210 miles de euros, aproximadamente 43,3451709 euros por acción. La mencionada ampliación de capital fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dineraria. El resultado de dicha ampliación supuso la suscripción de 2.753 nuevas acciones, resultando un importe total desembolsado de 186 miles de euros que incluye una prima de emisión de 119 miles de euros, aproximadamente 43,3451709 euros por acción. Meriton renunció a sus derechos de suscripción preferente de nuevas acciones. La mencionada ampliación de capital fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, de acuerdo con la Junta General Ordinaria de Accionistas, se ha aprobado una reducción de capital con el fin de compensar resultados negativos de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad Dominante y, de forma adicional, reorganizar la estructura de patrimonio neto y capital social de la Sociedad Dominante. La citada reducción de capital se ha llevado a cabo, sobre el balance a 30 de junio de 2018, en tres fases: i) Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores incluyendo el resultado negativo del ejercicio anterior (96.597 miles de euros) con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad Dominante (55.364 miles de euros), reduciendo de tal modo los resultados negativos de ejercicios anteriores a la cifra de 41.233 miles de euros; ii) Reducción de capital social en la cifra de 41.240 miles de euros, pasando de 86.942 miles de euros a 45.702 miles de euros, con el fin de compensar en su totalidad los resultados negativos de ejercicios anteriores, dejando 7 miles de euros excedentes para la reserva legal iii) Reducción de capital en la cifra de 24.111 miles de euros, pasando de 45.702 miles de euros a 21.592 miles de euros, para dotar reserva legal (4.312 miles de euros) y reserva voluntaria (19.799 miles de euros). La mencionada reducción de capital ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil en diciembre de 2018.

A 30 de junio de 2021, el único accionista que posee una participación igual o superior al 10% del capital de la Sociedad Dominante es Meriton Holdings Limited, con 3.050.336 acciones (3.032.736 acciones a 30 de junio de 2020), que representa un 84,76% del capital social (84,27% a 30 de junio de 2020). Dicho incremento en la participación accionarial se produce como consecuencia de la adquisición en el presente ejercicio de 17.600 acciones a un accionista minoritario.



El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y prima de emisión son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados atribuido a la Sociedad Dominante	Otros movimientos	Saldo final
<b>30/06/2021</b>				
<b>Reservas</b>	<b>49.476</b>	<b>(7.877)</b>	-	<b>41.599</b>
Reservas no distribuibles	4.318	-	-	4.318
Reservas distribuibles	45.158	(7.877)	-	37.281
<b>Reservas en Sociedades Consolidadas</b>	<b>(25.317)</b>	<b>(145)</b>	-	<b>25.462</b>
Litoral del Este, S.L.U.	(24.242)	3	-	(24.239)
Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.	(1.075)	(148)	-	(1.223)
<b>Total</b>	<b>24.159</b>	<b>(8.022)</b>	-	<b>16.137</b>
<b>30/06/2020</b>				
<b>Reservas</b>	<b>48.861</b>	<b>1.345</b>	<b>(730)</b>	<b>49.476</b>
Reservas no distribuibles	4.318	-	-	4.318
Reservas distribuibles	44.543	1.345	(730)	45.158
<b>Reservas en Sociedades Consolidadas</b>	<b>(26.177)</b>	<b>860</b>	-	<b>(25.317)</b>
Litoral del Este, S.L.U.	(24.600)	358	-	(24.242)
Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.	(1.577)	502	-	(1.075)
<b>Total</b>	<b>22.684</b>	<b>2.205</b>	<b>(730)</b>	<b>24.159</b>

#### Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social. A fecha 30 de junio de 2021 y tras la reducción de capital descrita anteriormente, dicha reserva se encuentra totalmente constituida.

La reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No se han distribuido dividendos en los últimos cinco años.

## 9. EXISTENCIAS

Las existencias que figuran en el balance del Grupo por importe de 1.676 miles de euros, se corresponden básicamente a los productos oficiales del VCF para su comercialización. Adicionalmente, también se incluye material deportivo, sanitario y otros aprovisionamientos. A 30 de junio del ejercicio anterior el saldo de existencias ascendía a 1.327 miles de euros.

Información de correcciones valorativas a 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Saldo inicial	(130)	(139)
Reversión deterioro	57	9
Correcciones valorativas	(1.066)	-
<b>Saldo final</b>	<b>(1.139)</b>	<b>(130)</b>

No existen compromisos de compra y venta, ni limitaciones a la disponibilidad de existencias. Asimismo, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.



## 10. MONEDA EXTRANJERA

A 30 de junio de 2021, en los epígrafes de deudas con entidades deportivas y entidades deportivas deudoras no figura ningún saldo en moneda distinta del euro, tampoco al cierre del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio no ha habido transacciones en moneda extranjera por la adquisición o traspaso de derechos federativos con entidades deportivas.

Los saldos en moneda extranjera a 30 de junio de 2021 son de 1 miles de USD, 2 miles de GBP y 1 miles de CHF, siendo de 2 miles de USD, 2 miles de GBP y 1 miles de CHF, al cierre del ejercicio anterior.

Los importes en moneda extranjera están reflejados por su contravalor en euros aplicando el tipo de cambio a cierre, es decir, a 30 de junio.

El importe de las diferencias de cambio netas reconocidas en el resultado del ejercicio, han ascendido a un importe negativo de 10 miles de euros, siendo en el ejercicio anterior un importe neutro.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

### 11.1 Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 30 de junio, es la siguiente:

Saldos deudores (miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Activos por impuesto diferido	11.709	25.816
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	33	21
Hacienda Pública deudora por IVA	414	113
<b>Total</b>	<b>12.156</b>	<b>25.950</b>

Saldos acreedores (miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Pasivos por impuesto diferido	945	995
Hacienda Pública acreedora por IVA	1.455	2.466
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.724	1.162
Hacienda Pública acreedora por IRNR	83	45
Hacienda Pública acreedora por RCM	20	9
Organismos de la Seguridad Social acreedores	378	324
Otras Administraciones Públicas	106	86
<b>Total</b>	<b>4.711</b>	<b>5.087</b>

### 11.2 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

Las sociedades que integran el grupo tributan por el Impuesto sobre Sociedades en el régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("Ley del IS").

Las sociedades que componen el grupo fiscal son: Valencia Club de Fútbol, S.A.D., Litoral del Este, S.L.U. y Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

P



### 11.2.1 Base imponible consolidada

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
<b>Ejercicio 2020/2021</b>						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			(31.205)			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	14.086	-	14.086	-	29	(29)
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(17.119)</b>			<b>(116)</b>
Diferencias permanentes	16.145	-	16.145	-	-	-
Diferencias temporarias	7.381	5.317	2.064	116	-	116
Con origen en el ejercicio	7.298	-	7.298	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	83	5.317	(5.234)	116	-	116
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores	-	1.090	(1.090)	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>						

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
<b>Ejercicio 2019/2020</b>						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			(8.021)			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	1.211	-	1.211	-	(29)	(29)
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(6.810)</b>			<b>(116)</b>
Diferencias permanentes	2.879	2.869	10	-	-	-
Diferencias temporarias	28.272	14.181	14.091	116	-	116
Con origen en el ejercicio	28.189	-	28.189	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	83	14.181	(14.098)	116	-	16
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores	-	7.291	7.291	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>						

El ingreso financiero (nota 12.6) registrado en el ejercicio por importe de 18.344 miles de euros (19.710 miles de euros en el ejercicio anterior) tiene, a juicio de los asesores del Grupo, la calificación de "quita o espera" a los efectos del artículo 26.1 de la Ley del IS por lo que no tiene limitación en la compensación de bases imponibles negativas de acuerdo con la normativa fiscal.

#### - Diferencias permanentes:

Las diferencias permanentes positivas corresponden a gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias que no tienen la consideración de deducibles fiscalmente. Recogen principalmente los gastos financieros netos no deducibles por importe de 16.083 miles de euros. De otra parte, las diferencias permanentes negativas en el ejercicio anterior corresponden principalmente a la aplicación de gastos financieros netos no deducibles de periodos anteriores.

Los gastos financieros netos deducibles en el ejercicio, con el límite del 30% del beneficio operativo, ascienden hasta la cantidad de 1.000 miles de euros (17.627 miles de euros en el ejercicio anterior). Los gastos financieros netos no deducibles de periodos anteriores y pendientes de aplicar a 30 de junio de 2021 ascienden al importe de 75.575 miles de euros (59.492 miles de euros a 30 de junio de 2020). Dichos gastos se deducirán en los periodos impositivos inmediatos y sucesivos cuando lo permitan los límites establecidos por la norma.

#### - Diferencias temporarias:

Las diferencias temporarias aplicadas en la base imponible consolidada del Grupo derivan principalmente de los siguientes conceptos:

- Por la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias, sujeto a limitación en ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se ha producido una diferencia temporaria negativa de 118 miles de euros (diferencia negativa de 290 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Por la reversión de provisiones realizadas en ejercicios anteriores se ha generado una diferencia temporaria negativa de 5.199 miles de euros relacionadas principalmente con el traspaso de la provisión a deterioro de inmovilizado como consecuencia de la adquisición de determinados terrenos por parte de la participada Litoral del Este, S.L. (13.891 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Por la consideración de no deducibles de determinadas provisiones y deterioros registrados en el ejercicio se han producido diferencias temporarias positivas, sobre las cuales no se ha registrado el activo diferido, por importe de 7.381 miles de euros (positivas de 28.189 miles de euros en el ejercicio anterior).



La previsión del cálculo del Impuesto sobre Sociedades consolidado a 30 de junio de 2021 resulta según el siguiente detalle:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Cuota íntegra IS consolidado	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	-
<b>Cuota líquida</b>	-	-
Retenciones	(33)	(21)
Pagos a cuenta	-	-
<b>Impuesto sobre beneficios a pagar / (devolver)</b>	<b>(33)</b>	<b>(21)</b>

#### 11.2.2 Cálculo del gasto / (ingreso) por impuesto sobre sociedades

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	30/06/2021		30/06/2020	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto
<b>Impuesto corriente</b>				
Operaciones continuadas	-	(29)	-	(29)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-
<b>Variación de impuestos diferidos</b>				
Diferencias temporarias del pasivo diferido	(21)	-	(21)	-
Diferencias temporarias del activo diferido	55	-	(2.763)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (pasivo diferido)	-	29	-	29
Créditos por B.I negativos (activo diferido) (*)	14.069	-	3.591	-
Otros conceptos	(17)	-	404	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>14.086</b>	<b>-</b>	<b>1.211</b>	<b>-</b>

(\*) Incluye el efecto del deterioro por importe de 13.796 miles de euros (1.767 miles de euros en el ejercicio anterior) relacionado con la actualización de la proyección financiera descrita en la nota 2.4.

#### 11.3 Activos y pasivos por impuesto diferido

##### 11.3.1 Detalle global

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Miles de euros)	Variaciones reflejadas en				
	30/06/2021	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<b>Activos por impuesto diferido</b>					
Diferencias temporarias deducibles	9.838	-	(55)	-	9.783
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	1.909	-	17	-	1.926
Créditos por pérdidas a compensar (BIN's)	14.069	-	(14.069)	-	-
	25.816	-	(14.107)	-	11.709
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>					
Diferencias temporarias imponibles	(142)	-	21	-	(121)
Subvenciones no reintegrables	(854)	-	-	29	(825)
	(996)	-	21	29	(946)
<b>Total</b>	<b>24.821</b>	<b>-</b>	<b>(14.086)</b>	<b>29</b>	<b>10.764</b>





(Miles de euros)	Variaciones reflejadas en			
	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<b>30/06/2020</b>				
<b>Activos por impuesto diferido</b>				
Diferencias temporarias deducibles	7.762	2.076	-	9.838
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	1.854	55	-	1.909
Créditos por pérdidas a compensar (BIN's)	17.431	(3.362)	-	14.069
	27.047	(1.231)	-	25.816
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>				
Diferencias temporarias imponibles	(162)	20	-	(142)
Subvenciones no reintegrables	(883)	-	29	(854)
	(1.045)	20	29	(996)
<b>Total</b>	<b>26.002</b>	<b>(1.211)</b>	<b>29</b>	<b>24.821</b>

### 11.3.2 Activos por impuesto diferido

La Sociedad ha dado de baja en el presente ejercicio los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 13.796 miles de euros, al no mantenerse causas objetivas para su activación dado que su utilización, con carácter general, estaba principalmente relacionada con el ingreso financiero por la regularización del valor razonable de determinados pasivos financieros cancelados en su totalidad en el presente ejercicio, tal y como se indica en la nota 8.2.

Las diferencias del importe del activo por impuesto diferido bajo el concepto "diferencias temporarias deducibles" generadas en ejercicios anteriores se corresponden con la deducibilidad de determinadas provisiones, deterioros y del gasto por amortización limitado en ejercicios anteriores.

Las bases imponibles negativas generadas en régimen de tributación consolidada pendientes de compensación por el Grupo ascienden a:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
<b>Ejercicio de generación</b>		
2008/2009	55.122	56.212
2015/2016	4.944	4.944
2016/2017	3.309	3.309
2017/2018	37.428	32.428
2020/2021	-	-
<b>Total</b>	<b>95.803</b>	<b>96.893</b>

El total de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 95.803 miles de euros originan un crédito fiscal por importe de 23.951 miles de euros. A 30 de junio de 2021, la Sociedad no tiene registrados activos por impuesto diferido por este concepto, figurando en el ejercicio anterior por importe de 14.069 miles de euros.

Por su parte, el importe de las rentas acogidas a la deducción por reinversión, con expresión del periodo impositivo que se generaron, así como de la fecha de reinversión, han sido las siguientes:

Periodo de generación	Renta imputada en la B.I. (miles de euros)	Periodo de imputación en la B.I.	Periodo de reinversión	Materialización reinversión
2008/2009	2.480	2008/2009	2007/2008 y 2008/2009	Inmov. intangible
2008/2009	907	2010/2011	2007/2008 y 2008/2009	Inmov. intangible
2008/2009	10.624	2009/2010	2008/2009 y 2009/2010	Inmov. intangible
2008/2009	3.541	2010/2011	2008/2009 y 2009/2010	Inmov. intangible
2009/2010	57.560	2009/2010	2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013	Inmov. intangible
2011/2012	5.906	2011/2012	2013/2014	Inmov. intangible
2012/2013	17.067	2012/2013	2014/2015 y 2015/2016	Inmov. intangible
2013/2014	20.794	2013/2014	2015/2016	Inmov. intangible
2014/2015	32.832	2014/2015	2015/2016 y 2016/2017	Inmov. intangible

1



En el ejercicio 2008/2009 se generó una renta de 17.552 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 18.700 miles de euros que fue materializado por completo.

En el ejercicio 2009/2010 se generó una renta de 57.560 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 71.637 miles de euros, habiendo quedado un importe de 12.969 miles de euros sin reinvertir y habiéndose reinvertido los siguientes importes en elementos del inmovilizado intangible en los siguientes ejercicios:

- ▶ En el ejercicio 2009/2010 un importe de 13.393 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2010/2011 un importe de 20.117 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2011/2012 un importe de 25.058 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2012/2013 un importe de 100 miles de euros.

En el ejercicio 2011/2012 se generó una renta de 5.906 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 6.000 miles de euros, habiéndose reinvertido en el ejercicio 2013/2014 en elementos del inmovilizado intangible un importe de 5.476 miles de euros, y habiendo quedado un importe de 524 miles de euros sin reinvertir.

En el ejercicio 2012/2013 se generó una renta de 17.067 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 21.000 miles de euros, que ha sido materializado por completo en los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016 por importes de 10.000 miles de euros y 11.000 miles de euros respectivamente, habiéndose reinvertido en elementos de inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2013/2014 se generó una renta de 20.794 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 28.500 miles de euros, que ha sido materializado por completo en el ejercicio 2015/2016, habiéndose reinvertido en elementos de inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2014/2015 se generó una renta de 32.832 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 42.337 miles de euros que ha sido materializado por completo y habiéndose reinvertido los siguientes importes en elementos de inmovilizado intangible en los siguientes ejercicios:

- ▶ En el ejercicio 2015/2016 un importe de 22.805 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2016/2017 un importe de 19.532 miles de euros

Respecto a la deducción por reinversión generada, el Grupo tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 1.832 miles de euros (1.832 miles de euros en el ejercicio anterior). Por su parte, las deducciones no registradas (al considerarse que no se cumplen las condiciones para ello), pendientes de aplicación a 30 de junio de 2021, ascienden a la cantidad de 15.327 miles de euros (15.327 miles de euros 30 de junio de 2020).

### 11.3.3 Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuesto diferido registrados corresponden a:

- Diferencias temporarias imponibles con origen en los diferentes criterios temporales de imputación contable y fiscal de los ingresos por subvenciones de capital registrados directamente en el patrimonio neto por importe de 825 miles de euros (854 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Aplicación de la libertad de amortización prevista en Disposición Adicional Undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 131 miles de euros (141 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Diferencias temporarias imponibles originadas por aplicación del criterio de operaciones a plazo: 4.292 miles de euros (sin aplicación en el ejercicio anterior).

### 11.4 Prescripción y actuaciones inspectoras

#### 11.4.1. Inspección general 2010-2014

Con fecha 11 de febrero de 2015 las sociedades integrantes del Grupo recibieron comunicación por parte de la Agencia Tributaria del inicio de actuaciones de comprobación e investigación relativas al Impuesto sobre Sociedades ("IS") consolidado correspondiente a los ejercicios 07/2010 a 06/2014, al Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA") correspondiente a los ejercicios 01/2011 a 06/2014 y retenciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("Retenciones IRPF") y al Impuesto sobre la Renta de No Residentes ("Retenciones IRNR") referentes a los ejercicios 01/2011 a 06/2014, y a la declaración anual de operaciones correspondiente a los ejercicios 01/2010 a 12/2013.



Dicha inspección acabó con un importe total regularizado que ascendió a la cantidad de 8.598 miles de euros, importe que comprende la cuota e intereses de demora de todos los conceptos impositivos regularizados, habiéndose realizado el pago de la totalidad de dichas regularizaciones en plazo voluntario.

No obstante, el Grupo, no estando conforme con dichas regularizaciones efectuadas por la AEAT, procedió a iniciar los distintos procedimientos económico-administrativos frente a las mismas, sustanciados ante el Tribunal Económico-Administrativo Central ("TEAC").

Con fecha 6 de septiembre de 2019, el Grupo recibió resolución del TEAC respecto a la reclamación económico-administrativa en relación al concepto de Retenciones IRPF. Dicha reclamación ha sido estimada parcialmente, siendo emitida por parte de la AEAT en ejecución del fallo del TEAC una nueva liquidación por importe de 3.237 miles de euros. No estando conforme con la resolución del TEAC antes referida, el Grupo interpuso en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual, a fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, se encuentra en tramitación.

Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Grupo recibió resolución del TEAC respecto a la reclamación económico-administrativa en relación con el concepto de Retenciones IRNR. Dicha reclamación fue estimada en su totalidad, por importe de 1.736 miles de euros, habiendo recibido el Grupo el acuerdo de ejecución de la resolución procediendo a la devolución de dicho importe ingresado (cuota más intereses), así como los intereses de demora correspondientes.

Con fecha 24 de enero de 2020, el Grupo recibió resolución del TEAC respecto a la reclamación económico-administrativa en relación con el concepto de IS. Dicha reclamación fue estimada parcialmente y se ha recibido la notificación del acto de ejecución de la resolución del TEAC reconociendo a favor de la Sociedad una devolución de ingresos indebidos. No estando conforme con la resolución del TEAC antes referida, el Grupo procedió a interponer en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual, a fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, se encuentra en tramitación.

Con fecha 17 de julio de 2020, se recibió resolución del TEAC respecto a la reclamación económico-administrativa en relación con el concepto de IVA. Dicha reclamación fue desestimada en su totalidad, en un primer momento, sin considerar ni siquiera las estimaciones contenidas en las resoluciones del TEAC de Retenciones IRPF y Retenciones IRNR, estimaciones que afectan a los mismos conceptos regularizados en el IVA. Así pues, no estando conforme con la resolución del TEAC antes referida, el Grupo interpuso en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual, a fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, se encuentra en tramitación. Además, el Grupo interpuso recurso de anulación ante el TEAC frente a la citada resolución, el cual fue íntegramente estimado, si bien en la motivación únicamente se refería a los jugadores cuya liquidación fue excluida, por no considerarse probada la relación entre el agente y el jugador, en la resolución del TEAC en relación con Retenciones IRPF (sin mencionar a los jugadores cuya liquidación fue excluida en la resolución del TEAC en relación con Retenciones IRNR, tal y como había sido solicitado por la Sociedad). En el mismo sentido, esto es, incurriendo en el mismo error o imprecisión se dictó nueva resolución del TEAC en relación con el concepto IVA, tras la estimación (total) del referido recurso de anulación, la cual fue motivo de ampliación del objeto del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad ante la Audiencia Nacional. Además, el Grupo presentó, ante la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (órgano encargado de la emisión del acto de ejecución de la resolución del TEAC) un escrito aclaratorio, en el sentido de poner de manifiesto el error o imprecisión del que adolecía la resolución del recurso de anulación y la nueva resolución del TEAC al objeto de que el acto de ejecución por el que se reconociese la devolución de ingresos indebidos a favor del Grupo fuese emitido correctamente. Finalmente, la Administración ha dictado con fecha 4 de junio de 2021, acto de ejecución de la resolución del TEAC en relación con la liquidación IVA incluyendo únicamente los importes relativos a los jugadores de IRPF y, en este sentido, reconociendo a favor de la Sociedad una devolución de ingresos indebidos de 48 miles de euros más los correspondientes intereses de demora.

Por otro lado, fueron emitidas sanciones por un importe total de 3.353 miles de euros. El Grupo interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra los acuerdos sancionadores solicitando la suspensión automática de las mismas.

Con la resolución del TEAC de fecha 6 de septiembre de 2019, fue estimada parcialmente la reclamación económica-administrativa interpuesta contra el procedimiento sancionador relativo a Retenciones IRPF. El Grupo solicitó, junto con la interposición del recurso contencioso-administrativo, medida cautelar de suspensión de la ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción, al objeto de mantener la suspensión de dicho procedimiento. En particular, el Grupo presentó escrito de ofrecimiento de garantía ante la Audiencia Nacional la cual fue declarada idónea mediante un informe de la AEAT. En este sentido, la Sociedad ha procedido a la constitución de la garantía ofrecida y a la aportación a la Audiencia Nacional de la escritura de constitución de hipoteca y la aceptación de la AEAT, solicitando que se dicte resolución por la que se acuerde la suspensión de la ejecución de la resolución del TEAC en lo relativo a la sanción (nota 8.2.3). A fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, la ejecución del fallo del TEAC se encuentra suspendida.

Con la resolución del TEAC de fecha 25 de septiembre de 2019 fue estimada en su totalidad la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el procedimiento sancionador relativo a IRNR por importe de 1.024 miles de euros.

Con el fallo del TEAC de fecha 17 de julio de 2020 fue desestimada también en su totalidad la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el procedimiento sancionador relativo a IVA por importe de 776 miles de euros. El Grupo solicitó ante la Audiencia Nacional, junto con la interposición del recurso contencioso-administrativo, medida cautelar de suspensión de la ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción con ofrecimiento de garantía para mantener la suspensión de dicho procedimiento. Al igual que con Retenciones IRPF la garantía ha sido aceptada por la AEAT y se ha procedido a aportar ante la Audiencia Nacional la escritura de constitución de hipoteca y la aceptación de la AEAT, solicitando



que se dicte resolución por la que se acuerde la suspensión de la ejecución de la resolución del TEAC en lo relativo a la sanción. A fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, la ejecución del fallo del TEAC se encuentra suspendida.

De acuerdo con el criterio de sus asesores el Grupo considera probable la anulación de las sanciones en el procedimiento contencioso-administrativo.

A este respecto, el Grupo tiene registrados todos los pasivos correspondientes que han considerado oportunos los Administradores, de acuerdo con el criterio de sus asesores y teniendo en cuenta los diversos conceptos regularizados (ver nota 13).

#### 11.4.2. Inspección general 2014-2016

Adicionalmente, con fecha 21 de agosto de 2017 la Sociedad Dominante del Grupo recibió comunicación de inicio de actuaciones de inspección de carácter parcial circunscritas exclusivamente a la comprobación de las relaciones económicas con agentes de jugadores. Dichas actuaciones se refieren a los conceptos: IS -tributación consolidada-, IVA y Retenciones IRPF y Retenciones IRNR de los periodos 07/2014 a 06/2016.

Con fecha 7 de septiembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LGT y 179 RGAT, el Grupo solicitó que las actuaciones iniciadas con carácter parcial, tuvieran alcance general en relación a los impuestos y periodos afectados habiendo recibido con fecha 10 de noviembre de 2017 notificación de la Administración acordando la modificación de dicho alcance, pasando a ser general respecto de los conceptos y periodos indicados.

La Agencia Tributaria emitió en relación con estas actuaciones, Actas de disconformidad de fecha 27 de diciembre de 2018 sumando el importe total regularizado 4.052 miles de euros, importe que comprende tanto cuota como intereses de demora. Una vez presentados los escritos de alegaciones contra dichas Actas y habiéndose estimado parcialmente, el Grupo recibió las notificaciones de los acuerdos de liquidación por importe de 3.999 miles de euros realizando el pago de la totalidad en plazo voluntario el 7 de enero de 2020. No obstante, no estando conforme con dichos acuerdos de liquidación, interpuso frente a dichos acuerdos las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el TEAC, las cuales, a fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, se encuentran en tramitación.

Por otro lado, fueron emitidas comunicaciones de inicio de los procedimientos sancionadores por un importe total de 1.548 miles de euros, habiéndose recibido en fecha 25 de septiembre los correspondientes acuerdos sancionadores. El Grupo interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra dichos acuerdos sancionadores, solicitando a su vez la suspensión automática de los mismos, las cuales, a fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, se encuentra en tramitación.

De acuerdo con el criterio de sus asesores el Grupo considera probable su anulación en un futuro procedimiento contencioso-administrativo.

A este respecto, el Grupo tiene registrados todos los pasivos correspondientes que han considerado oportunos los Administradores, de acuerdo con el criterio de sus asesores y teniendo en cuenta los diversos conceptos regularizados (ver nota 13).

#### 11.4.3. Prescripción

En relación con cualesquiera otras obligaciones tributarias según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas y firmes hasta que no hayan sido inspeccionados con carácter general por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legal, actualmente establecido con carácter general en cuatro años.

## 12. INGRESOS Y GASTOS

### 12.1 Importe neto de la cifra de negocios

Distribución del importe neto de la cifra de negocios:

(Miles de euros)	2020/2021		2019/2020	
	Ventas o prestaciones de servicios	%	Ventas o prestaciones de servicios	%
Ingresos por competiciones y partidos amistosos	5.959	5,49%	60.808	35,34%
Ingresos por abonados y socios	-	- %	12.475	7,25%
Ingresos por retransmisión	83.245	76,75%	74.051	43,03%
Ingresos de comercialización, publicidad y patrocinios	16.750	15,44%	19.982	11,61%
Ingresos por ventas en tiendas	2.514	2,32%	4.774	2,77%
<b>Total</b>	<b>108.468</b>	<b>100,00%</b>	<b>172.090</b>	<b>100,00%</b>



En atención al mercado geográfico en el que opera el Grupo se ha de señalar que prácticamente la totalidad de sus actividades se realizan en el ámbito nacional, a excepción únicamente de los ingresos por participación en competiciones internacionales e ingresos procedentes de comercialización y publicidad. Los importes devengados hasta el 30 de junio por estas categorías, han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2020/2021		2019/2020	
	Ventas o prestaciones de servicios	%	Ventas o prestaciones de servicios	%
Valencia	3.197	2,95%	22.431	13,03%
Resto de España	96.168	88,66%	90.226	52,43%
Europa	5.954	5,49%	56.287	32,71%
Resto países	3.149	2,90%	3.146	1,83%
<b>Total</b>	<b>108.468</b>	<b>100,00%</b>	<b>172.090</b>	<b>100,00%</b>

#### 12.2. Consumo de material deportivo y otros consumos

El detalle de los consumos en el ejercicio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Compras de material deportivo	2.680	3.207
Compras de medicamentos y material sanitario	91	163
Compras de material de propaganda y comercialización	219	534
Compras de otros aprovisionamientos	218	319
Compras de material de oficina	24	16
Variación de existencias	965	4
<b>Total</b>	<b>4.197</b>	<b>4.243</b>

Prácticamente la totalidad de las compras se realizan en territorio nacional.

#### 12.3. Gasto personal

El detalle de los gastos de personal en el ejercicio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Sueldos, salarios y asimilados	93.479	105.844
Seguridad social	3.724	3.601
Pensiones devengadas - Planes de pensiones de aportación definida	16	13
Otros gastos sociales	106	81
Provisiones	-	-
<b>Total</b>	<b>97.325</b>	<b>109.539</b>

El desglose de la partida de gastos de personal, distinguiendo entre gasto de personal no deportivo y deportivo es como se detalla a continuación:

(Miles de Euros)	2020/2021	2019/2020
<b>Gasto de personal no deportivo</b>	<b>10.935</b>	<b>10.146</b>
Plantilla deportiva inscribible en la LFP	76.141	85.884
Plantilla deportiva no inscribible en la LFP	7.184	8.178
Otro personal técnico	3.065	5.331
<b>Gasto de personal plantilla deportiva</b>	<b>86.390</b>	<b>99.393</b>
<b>Total</b>	<b>97.325</b>	<b>109.539</b>



El detalle del gasto a 30 de junio de 2021 de plantilla deportiva inscribible y no inscribible en la LFP es el siguiente:

(Miles de euros)		2020/2021			
Jugadores y técnicos	Gastos de personal y derechos de imagen	Ingresos/Gastos cesiones	Amortización	Total	
Inscribibles en la LFP	76.141	(394)	47.140	122.887	
No inscribibles en la LFP	7.184	137	381	7.702	
<b>Total</b>	<b>83.325</b>	<b>(257)</b>	<b>47.521</b>	<b>130.589</b>	

El detalle del gasto a 30 de junio de 2020 de plantilla deportiva inscribible y no inscribible en la LFP era el siguiente:

(Miles de euros)		2019/2020			
Jugadores y técnicos	Gastos de personal y derechos de imagen	Ingresos/Gastos cesiones	Amortización	Total	
Inscribibles en la LFP	85.884	(378)	63.856	149.362	
No inscribibles en la LFP	8.178	(164)	914	8.928	
<b>Total</b>	<b>94.062</b>	<b>(542)</b>	<b>64.770</b>	<b>158.290</b>	

#### 12.4. Otros gastos de gestión corriente

El detalle de otros gastos de gestión corriente a 30 de junio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Servicios exteriores	17.874	18.871
Tributos	930	661
Desplazamientos	1.163	1.771
Otros gastos de gestión corriente	3.010	2.555
<b>Total</b>	<b>22.977</b>	<b>23.858</b>

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Comunicaciones	284	349
Arrendamientos y cánones (Nota 7.1)	539	635
Reparaciones y conservación	1.741	2.122
Servicios profesionales independientes	2.308	2.872
Primas de seguros	523	638
Servicios bancarios y similares	85	207
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	199	273
Suministros	411	432
Otros servicios	11.784	11.343
<b>Total</b>	<b>17.874</b>	<b>18.871</b>

#### 12.5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa

Se encuentran ubicados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la partida 14. "Otros resultados". Son catalogados como gastos e ingresos excepcionales. El detalle es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Ingresos excepcionales	535	1.938
Gastos excepcionales	(840)	(1.978)
<b>Total</b>	<b>(305)</b>	<b>(40)</b>

8



Los gastos se corresponden con provisiones realizadas en el ejercicio. En el ejercicio anterior se correspondían con multas, sanciones, indemnizaciones y otras provisiones. Los ingresos del ejercicio proceden de indemnizaciones por seguros, estimación TEAC liquidación IVA y otros ingresos, y en el mismo periodo del ejercicio anterior procedían principalmente del fallo del TEAC que estimó en su totalidad la reclamación económico-administrativa interpuesta en concepto de IRNR (nota 11.4.1).

#### 12.6. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Ingreso financiero por actualización financiera	1.802	2.564
Ingreso financiero por efecto valor razonable préstamo	18.344	19.710
Otros ingresos financieros	215	301
<b>Total</b>	<b>20.362</b>	<b>22.575</b>

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Intereses por deudas con empresas del grupo (Nota 15)	1.659	1.127
Intereses de préstamos y pólizas con entidades de crédito (Nota 8.2.1)	3.865	4.181
Intereses coste amortizado préstamos (efecto coste amortizado refinanciación nota 8.2.1)	7.209	8.494
Intereses por arrendamientos financieros	-	1
Intereses por descuento de efectos en otras entidades de crédito	1.168	1.055
Gasto financiero por actualización financiera	3.288	5.064
Otros gastos financieros	1.987	570
<b>Total</b>	<b>19.176</b>	<b>20.492</b>

#### 12.7. Otros ingresos de explotación

Los ingresos por importe de 1.143 miles de euros (1.157 miles de euros en el ejercicio anterior) que se incluyen en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recogen fundamentalmente ingresos por cesión de jugadores.

### 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los movimientos en esta partida del balance consolidado a corto y largo plazo durante el ejercicio han sido los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2021	30/06/2020
Saldo inicial	15.527	48.318
Dotaciones	576	4.403
Traspasos (nota 5)	(5.722)	(8.808)
Aplicaciones y reversiones	(817)	(28.386)
<b>Saldo final</b>	<b>9.564</b>	<b>15.527</b>

Las provisiones corresponden a contingencias de acuerdo a la valoración de los asesores y de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Las dotaciones por importe de 576 miles de euros y de 4.403 miles de euros en el ejercicio anterior, se corresponden con contingencias derivadas de: (i) las actuaciones inspectoras, (ii) indemnizaciones y otras provisiones. Sus contrapartidas en pérdidas y ganancias están registradas en los epígrafes de otros resultados y gastos financieros.

Las aplicaciones del ejercicio por importe de 817 miles de euros se corresponden principalmente con la compensación a los abonados que solicitaron la devolución por los partidos disputados sin público en la temporada 2019/2020. Las aplicaciones y reversiones del ejercicio anterior por importe de 28.386 miles de euros se correspondían con: (i) la estimación por parte del Tribunal de la Unión Europea del recurso del Grupo contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016, que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el Instituto Valenciano de Finanzas, (ii) estimaciones parciales sobre las actas de inspección, (ii) notificaciones finales de acuerdos de liquidación de actas de inspección (Nota 11).



#### Provisión riesgos y gastos PAI de Porxinos

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en junio de 2013, declaró nula la Homologación y el Plan Parcial "Masía de Porxinos", que preveía el desarrollo de un proyecto residencial y la construcción de una ciudad deportiva. El promotor del Plan era Litoral del Este SLU.

Tras dicha Sentencia, se procedió, por parte de Conselleria de Territorio y Vivienda, Ayuntamiento de Ribarroja y la Sociedad Litoral del Este S.L.U. a la interposición del recurso de casación, iniciándose la tramitación de dicho recurso el 25 de junio de 2013 y presentándose dicho recurso por parte de Litoral del Este, S.L.U., el 20 de septiembre de 2013 ante el Tribunal Supremo, el cual dictó sentencia con fecha 17 de junio de 2015, desestimando los recursos de casación presentados y por tanto, declarando nulo el PAI.

Teniendo en cuenta que la anulación del PAI era una situación esperada, Litoral del Este SLU firmó varios acuerdos con los propietarios mayoritarios del sector destinados a regular las consecuencias de la anulación del PAI. En virtud de esos acuerdos, Litoral del Este, SLU se comprometió a tramitar un nuevo PAI cumpliendo con ciertos hitos acordados con las partes y fijando las cuantías en las que quedarían indemnizados los propietarios en caso del incumplimiento de cualquiera de los hitos. Los hitos eran de horizonte temporal relacionados con la tramitación, aprobación e inscripción en el registro pertinente del nuevo PAI, y de carácter técnico, como era el caso de que los metros de techo edificables resultantes del nuevo Proyecto de Reparcelación que se adjudicasen a los propietarios de dichos terrenos no pudieran ser inferiores al 85% de los inicialmente adjudicados en el PAI inicial declarado nulo.

Dichos acuerdos formalizados por Litoral del Este S.L.U., y Valencia Club de Fútbol, S.A.D como fiador, otorgaban a los propietarios unos derechos. La obligación máxima asumida por el Grupo con las partes relacionadas con el anterior PAI por dichos derechos sería de 24.561 miles de euros.

En el ejercicio 2015/2016 el Grupo presentó un nuevo PAI dentro del plazo y de acuerdo a los hitos establecidos en los contratos firmados con propietarios. El Grupo a la hora de diseñar el nuevo PAI presentado tuvo en consideración aquellas variables por las que fue denegado el anterior PAI.

Al mismo tiempo, el Grupo reclamó por daños y perjuicios a las administraciones públicas implicadas, presentando demanda frente a las mismas por derechos de cobro, no habiendo registrado activos contingentes en el balance consolidado a 30 de junio de 2021. Los derechos a reclamar por el resarcimiento de daños y perjuicios frente a las Administraciones Públicas implicadas ascienden a un máximo de 44.580 miles de euros. El 14 de enero de 2020, el TSJCV dictó Sentencia desestimando la demanda interpuesta por Litoral del Este, S.L.U. contra la Generalitat, habiéndose presentado con fecha 5 de marzo de 2020 recurso de casación contra dicha Sentencia ante el Tribunal Supremo. Con fecha 12 de marzo de 2020, el Tribunal Superior de Justicia tuvo por preparado el recurso y remitió los autos al Tribunal Supremo. Con fecha 21 de mayo de 2020, el Grupo se personó ante el Tribunal Supremo y, por medio de Diligencia de Ordenación de 4 de junio de 2020, el Tribunal Supremo tuvo por personada a Litoral del Este, S.L.U. y a la Generalitat. Posteriormente, con fecha 15 de julio de 2020, el Tribunal Supremo tuvo por personado también al Ayuntamiento de Ribarroja de Turia. Con fecha 28 de octubre de 2020, el Tribunal Supremo dictó Providencia inadmitiendo el recurso, por falta de fundamentación suficiente y carencia de interés casacional objetivo.

El procedimiento de reclamación contra la Generalitat está ya finalizado siendo firme la sentencia desestimatoria de la reclamación de Litoral del Este, S.L.U. del TSJ de 14 de enero de 2020. Por su parte, con respecto de la reclamación contra el Ayuntamiento, se está a la espera de que se conceda por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Valencia plazo a las partes para formular conclusiones escritas antes de dictar sentencia en primera instancia.

Llegada la fecha del 17 de junio de 2019 sin la aprobación e inscripción en el registro pertinente de un nuevo PAI, la sociedad Litoral del Este, S.L.U., procedió a negociar la adquisición del suelo tal como estaba previsto en los acuerdos firmados con los propietarios mayoritarios.

Con fecha 25 de junio de 2019, se adquirió el 100% de la propiedad de las fincas de Cerro Murillo, S.A. pactando el pago del precio mediante pago aplazado. Por este motivo, el Grupo procedió a reclasificar el importe de deuda contraída con dicho acreedor a los epígrafes correspondientes de deuda corriente y no corriente, considerando el impacto de la actualización financiera con motivo del acuerdo firmado (nota 8.2.3).

Con fecha 20 de septiembre de 2019, se adquirió igualmente el 100% de la propiedad de las fincas de Critería Caixa, S.A.U, pactando igualmente el pago mediante pago aplazado.

Con fecha 25 de septiembre de 2019, se firmó un acuerdo para la adquisición del 100% de las parcelas de Divarian Propiedad, S.A. y mediante adenda de fecha 30 de diciembre de 2020, ha sido completado el último pago, habiéndose celebrado la firma de la escritura pública de compraventa con fecha 28 de enero de 2021.

La sociedad matriz, Valencia Club de Fútbol, S.A.D., es garante de la deuda contraída por Litoral del Este, S.L.U por dichas adquisiciones.

Las obligaciones a doce meses desde el 30 de junio de 2021 han quedado, según los acuerdos con los propietarios mayoritarios, en unos pagos de 2.199 miles de euros, siendo las obligaciones a largo plazo por importe de 3.618 miles de euros.





Con fecha 26 de noviembre de 2019, la Generalitat dictó resolución declarando la caducidad del nuevo PAI, al no haber remitido el Ayuntamiento de Ribarroja en plazo la preceptiva documentación requerida por el órgano ambiental, ordenando el archivo de las actuaciones de tramitación del mismo.

#### Contingencias Expediente de ayudas de Estado SA. 36387

La Comisión Europea inició este procedimiento de posibles ayudas de Estado por el aval concedido por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) a la Fundación VCF. La Comisión Europea consideraba que dicho aval contenía un elemento de ayuda estatal incompatible con el mercado interior y que el beneficiario de estas supuestas ayudas fue el Valencia CF.

La Sociedad Dominante mantenía una provisión en el pasivo corriente por importe de 23.883 miles de euros en el caso de que se produjera una sentencia adversa que obligara a la Sociedad Dominante a pagar el importe que figura en la Decisión de la Comisión Europea, y que ponía de manifiesto una responsabilidad potencial.

El Valencia CF consideraba que el aval otorgado a la Fundación VCF no constituía ayuda de Estado y en todo caso, si hubiera existido cualquier elemento de ayuda, éste habría resultado compatible con el mercado interior. Por ello, interpuso recurso de anulación contra la Decisión de la Comisión de 4 de julio de 2016. Los motivos principales del mismo son errores manifiestos de apreciación de los hechos, así como falta de motivación y discriminación.

Por su parte, otras partes interesadas como la Fundación VCF, la Liga de Fútbol Profesional, el Reino de España y Bankia también presentaron solicitudes de intervención en apoyo del recurso de anulación del Club ante el Tribunal General de la UE (TGUE).

Desde noviembre de 2016, la Sociedad Dominante ha podido evitar la ejecución de la decisión de la Comisión de julio de 2016, mediante sucesivos autos judiciales de los Tribunales de la Unión Europea, a la espera de que recayera Sentencia en primera instancia. Así, con fecha 22 de marzo de 2018, la Sociedad Dominante recibió Auto del Presidente del TGUE desestimando la demanda de medidas cautelares presentada por el VCF para su suspensión. Contra dicho Auto, la Sociedad Dominante interpuso el 8 de mayo de 2018 recurso de casación y, en paralelo, interpuso ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) nueva demanda de medida cautelarísima y medida cautelar de suspensión del anterior Auto de 22 de marzo de 2018 del Presidente del TGUE. Mediante un Auto de fecha 13 de junio de 2018 el TJUE aceptó a título cautelarísimo la suspensión del Auto de 22 de marzo, lo que supuso en la práctica una nueva suspensión de la ejecución del pago por parte del IVF. Con fecha 22 de noviembre de 2018, se dictó otro Auto del Juez del TJUE, que desestimaba el recurso de casación interpuesto contra el Auto del Presidente del TGUE y, por tanto, también la medida cautelar.

Tras este último Auto judicial, el IVF retomó el expediente administrativo de recuperación de la ayuda. Contra la propuesta de resolución se presentaron dos solicitudes de suspensión, aduciendo que no cabe recuperación hasta que no se publique la Sentencia del TGUE. Con fecha 19 de agosto de 2019 el IVF notificó resolución por la que desestimaban las alegaciones formuladas y se requería de nuevo al pago. Con fecha 7 de octubre de 2019 se presentó ante el IVF solicitud de fraccionamiento de la deuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la cual fue desestimada y notificada a la Sociedad Dominante en fecha 23 de enero de 2020. Con fecha 21 de febrero de 2020, se interpuso por parte de la Sociedad Dominante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución desestimatoria de la solicitud de fraccionamiento. De otra parte, con fecha 3 de marzo de 2020 se presentó escrito de solicitud de suspensión ante el IVF de la desestimación del fraccionamiento, hasta que la reclamación presentada contra el mismo fuese resuelta.

Finalmente, la Sentencia de fecha 12 de marzo de 2020 del TGUE, ha estimado el recurso de anulación interpuesto por el Valencia CF contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016, que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el IVF. Por lo tanto, la referida Decisión queda anulada en lo que respecta al Valencia CF por varios errores manifiestos de apreciación. Dicha estimación ha hecho que decaiga, por falta de objeto, el procedimiento económico-administrativo relativo a la denegación de la solicitud de fraccionamiento, así como su solicitud de suspensión. La Sociedad Dominante recibió notificación el 16 de junio de 2020 del recurso de casación parcial contra la sentencia del TGUE interpuesto por la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) en lo que respecta a la Medida 1. La Sociedad Dominante ha presentado el correspondiente Escrito de Oposición a dicho recurso. El 26 de enero de 2021 la Sociedad Dominante ha recibido la notificación informando sobre la conclusión de la fase escrita, tras haber presentado, en tiempo y forma, anteriormente un escrito de oposición y escrito de duplica ante el TJUE. Se espera también que el Reino de España intervenga como parte coadyuvante en favor de la Sociedad Dominante, como ya hizo en procedimiento de primera instancia. Puesto que el recurso planteado por la Comisión no cuestiona la Medida 4, su anulación es definitiva. El procedimiento de recurso ante el TJUE puede durar entre 18 y 24 meses desde su comienzo. Durante este tiempo, la Decisión de la Comisión está anulada íntegramente en lo que respecta al Valencia CF. En base a la información aportada por la sentencia, la Sociedad Dominante revirtió en el ejercicio anterior la provisión, registrando un ingreso por el citado importe en el epígrafe de "excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias al considerar la Sociedad Dominante junto a sus asesores que el riesgo de que la Comisión gane el recurso de casación es remoto.



Respecto a las acciones iniciadas por el Club ante los tribunales españoles, el Valencia CF presentó en octubre de 2016 recurso contra la orden de cobro del IVF, alegando errores en el cálculo del capital y los intereses de la supuesta ayuda de Estado. En dicho recurso se solicitó la suspensión del curso del procedimiento hasta que se resolviese el recurso de anulación a nivel comunitario, suspensión que ha sido concedida por el Juzgado durante todo este tiempo y, con fecha 29 de junio de 2020, dictó Auto acordando extender dicha suspensión hasta que se resuelva el recurso de casación parcial interpuesto por la Comisión. Una vez firme la Sentencia de 12 de marzo de 2020, si el IVF no anula antes de motu proprio la orden de recuperación, por medio de una nueva resolución revocatoria de la anterior, lo que resultaría en el archivo del procedimiento contencioso-administrativo, lo haría en todo caso el Juez de lo Contencioso-Administrativo en el seno del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Dominante.

#### Contingencias fiscales

Respecto a las contingencias fiscales se hace referencia a la nota 11.4 de esta memoria.

### 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 6 de julio de 2021, se ha formalizado con la sociedad Rights and Media Funding Limited un contrato de préstamo por importe nominal de 51.000 miles de euros a cinco años con la finalidad de atender pasivos circulantes, que tiene como garantías los derechos de crédito derivados de la explotación de derechos audiovisuales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de la temporada 2021/2022 a 2025/2026 y las Ayudas al descenso hasta el importe total del préstamo y sus intereses.

Con posterioridad al 30 de junio de 2021, se han adquirido derechos federativos de jugadores por importe de 11.500 miles de euros.

La Liga de Fútbol Profesional ha alcanzado un principio de acuerdo con el fondo CVC Capital Partners, para el impulso y crecimiento estratégico de la Competición en los próximos años. En el marco de esta operación, en el momento que se formalizara, el Valencia Club de Fútbol, S.A.D. tendría a su disposición una financiación consistente en la concesión de un préstamo por parte de LaLiga al Club por un importe relevante, préstamo que está pendiente de determinar en sus condiciones finales, a la espera de que se cierren los acuerdos entre todas las partes.

La Sociedad Dominante Valencia Club de Fútbol, S.A.D., para mejorar su situación patrimonial ha propuesto al accionista mayoritario, quien ha aceptado, la capitalización del préstamo que mantiene con la sociedad por importe de 38.000 miles de euros junto con sus intereses que ascienden a 5.268 miles de euros.

### 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que el Grupo ha realizado transacciones durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2020, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Meriton Holdings Limited	Sociedad dominante del grupo
Fundación Valencia Club de Fútbol de la Comunidad Valenciana	Otras partes vinculadas

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal del Grupo y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras partes vinculadas	Total
<b>30/06/2021</b>			
Clientes (nota 8.1.2)	-	-	-
Deudas a corto plazo (nota 8.2.2)	(60.275)	-	(60.275)
Proveedores (nota 8.2.4)	-	(8)	(8)
<b>30/06/2020</b>			
Deudas a corto plazo (nota 8.2.2)	(42.116)	-	(42.116)



El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras partes vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2020/2021</b>			
Compras	-	-	-
Ingresos por arrendamientos (2)	-	121	121
Ingresos por abonados (1)	-	-	-
Otros ingresos (1)	-	12	12
Otros servicios (3)	-	(114)	(114)
Subvenciones (4)	-	(961)	(961)
Gastos financieros (nota 12.6)	(1.659)	-	(1.659)
<b>Ejercicio 2019/2020</b>			
Compras	-	-	-
Ingresos por arrendamientos (2)	-	121	121
Ingresos por abonados (1)	63	21	84
Otros ingresos (1)	-	12	12
Otros servicios (3)	-	(121)	(121)
Subvenciones (4)	-	(815)	(815)
Gastos financieros (nota 12.6)	(1.127)	-	(1.127)

(1) Venta de palco de empresa a Meriton Holdings Limited y servicios prestados a la Fundación VCF.

(2) Cesión de instalaciones a la Fundación Valencia C.F. de la Comunidad Valenciana.

(3) Acuerdo con la Fundación Valencia C.F. de la Comunidad Valenciana para la preservación del patrimonio histórico del VCF.

(4) Convenio de colaboración con la Fundación Valencia C.F. para la promoción del fútbol femenino, promoción y difusión de la marca del Club y promoción del fútbol base.

No existen compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre el Grupo y las empresas vinculadas.

Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante:

Durante el presente ejercicio, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no han devengado remuneraciones por sus cargos de Consejeros, tampoco en el ejercicio anterior.

En el presente y en el anterior ejercicio, no se ha contraído ninguna obligación con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en materia de pensiones o seguros de vida, asimismo, no existen anticipos o créditos concedidos a dichos consejeros.

Durante el ejercicio 2020/2021 y 2019/2020 no se han devengado remuneraciones a personas físicas que representen a la Sociedad Dominante en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Durante el ejercicio 2020/2021 y 2019/2020 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han informado que no existe situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad Dominante han devengado retribuciones durante el ejercicio 2020/2021 por el desarrollo de sus funciones ejecutivas por importe de 904 miles de euros (505 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior).

Información relativa al personal de alta dirección de la Sociedad Dominante:

No se han devengado retribuciones del personal de alta dirección de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2020/2021, ya que dichas funciones han sido realizadas bajo el marco de las relaciones contractuales formalizadas con los Consejeros Ejecutivos, siendo 2.037 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. No se han devengado créditos o ingresos por otros conceptos.



## 16. OTRA INFORMACIÓN

### 16.1. Personal empleado en el curso del ejercicio

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	2020/2021			2019/2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jugadores	104	-	104	107	-	107
Técnicos	91	-	91	92	-	92
<b>PERSONAL DEPORTIVO</b>	<b>195</b>	<b>-</b>	<b>195</b>	<b>199</b>	<b>-</b>	<b>199</b>
Dirección	10	1	11	12	1	13
Administrativos	56	34	90	58	37	95
Personal de instalaciones y otros	79	32	111	85	39	124
<b>PERSONAL NO DEPORTIVO</b>	<b>145</b>	<b>67</b>	<b>212</b>	<b>155</b>	<b>77</b>	<b>232</b>
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>67</b>	<b>407</b>	<b>354</b>	<b>77</b>	<b>431</b>

En el presente ejercicio y en el ejercicio anterior el número medio de personas con discapacidad igual o superior al 33% ha sido de 8 personas, incluidas en el número medio de personas total.

A 30 de junio de 2021 la plantilla del Grupo está compuesta por 411 personas, según el siguiente detalle:

	30/06/2021			30/06/2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jugadores	115	-	115	115	-	115
Técnicos	93	-	93	98	-	98
<b>PERSONAL DEPORTIVO</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>208</b>	<b>213</b>	<b>-</b>	<b>213</b>
Dirección	9	1	10	12	1	13
Administrativos	53	34	87	58	37	95
Personal de instalaciones y otros	77	29	106	82	32	114
<b>PERSONAL NO DEPORTIVO</b>	<b>139</b>	<b>64</b>	<b>203</b>	<b>152</b>	<b>70</b>	<b>222</b>
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>64</b>	<b>411</b>	<b>365</b>	<b>70</b>	<b>435</b>

### 16.2. Honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Revisión de estados financieros intermedios Sociedad Dominante	12	12
Revisión de estados financieros intermedios consolidados	4	4
Servicios de auditoría Sociedad Dominante (no incluye consolidación)	56	56
Auditoría de cuentas anuales consolidadas	6	6
Otros trabajos de revisión y verificación contable	15	13
Servicios de auditoría Sociedades Dependientes	16	16
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>107</b>

P



### 16.3. Presupuesto LFP temporada 2021/2022

El presupuesto consolidado elaborado según la norma de la LFP que incluye las actualizaciones correspondientes tras la conclusión del mercado de verano, así como la mejor estimación de los Administradores, es el siguiente:

<b>VALENCIA CLUB DE FÚTBOL: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO TEMPORADA 2021/2022</b>	
<i>(Importes en miles de euros)</i>	<b>PRESUPUESTO 2021/2022</b>
<b>Ingresos de las operaciones</b>	<b>104.268</b>
Ingresos por competiciones	3.339
Ingresos por abonados y socios	9.889
Ingresos por retransmisión	71.307
Ingresos por comercialización	5.498
Ingresos por publicidad	14.235
<b>Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)</b>	<b>(4.848)</b>
<b>Otros ingresos (+)</b>	<b>351</b>
<b>Gastos de personal no deportivo (-)</b>	<b>(13.617)</b>
<b>Gastos plantilla deportiva (-)</b>	<b>(80.994)</b>
Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP	(74.661)
Gastos plantilla deportiva no inscribible en la LFP	(6.333)
<b>Otros gastos de explotación (-)</b>	<b>(24.609)</b>
<b>Amortizaciones (-)</b>	<b>(43.204)</b>
Amortizaciones del inmovilizado material e intangible no deportivo	(3.474)
Amortización de derechos de adquisición de jugadores	(39.730)
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)</b>	<b>116</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-)</b>	<b>37.714</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>(24.823)</b>
<b>TOTAL RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(11.768)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(36.591)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>(36.591)</b>
<b>SUPERAVIT / (DÉFICIT)</b>	<b>(36.591)</b>

### 16.4. Indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la LFP

Los indicadores establecidos por la Liga se calculan en base a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Todos los cálculos referentes a estos indicadores, han sido efectuados sobre los registros contables a 30 de junio de 2021, sin tener en cuenta los ingresos dejados de obtener en la temporada 2020/2021 como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Los indicadores establecidos por la Liga se calculan en base a las cuentas anuales consolidadas del Grupo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 22 y 23, del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional a continuación se exponen los siguientes indicadores (en millones de euros):

#### 16.4.1 Indicador del punto de equilibrio

La diferencia entre los ingresos relevantes y los gastos relevantes, ajustado, en su caso, por las salvedades cuantificadas en el informe del auditor, configura el resultado del punto de equilibrio. El resultado total del punto de equilibrio será la suma de los resultados del punto de equilibrio de cada periodo contable cubierto por el periodo de seguimiento, a saber, los periodos contables T, T-1 y T-2, siendo T el periodo contable anual respecto del que se haya solicitado las cuentas anuales auditadas.

En el caso de que el resultado total del punto de equilibrio sea positivo (igual a cero o superior) el Club/SAD tendrá un superávit total en el punto de equilibrio para ese periodo de seguimiento. En caso de que el resultado total del punto de equilibrio sea negativo (inferior a cero), el Club/SAD tendrá un déficit total en el punto de equilibrio para ese periodo de seguimiento.

P



En caso de déficit total en el punto de equilibrio para el periodo de seguimiento, el Club/SAD podrá demostrar que el déficit total se ve reducido por un superávit (de haberlo) resultante de la suma de los resultados del punto de equilibrio de los dos periodos contables previos a T-2 (a saber, los periodos contables T-3 y T-4, y siempre que estén auditados conforme a la normativa establecida por la LFP).

La desviación aceptable es el déficit total máximo aceptable en el punto de equilibrio para que se considere que un Club/SAD cumple el requisito de punto de equilibrio. La desviación aceptable es de 5 millones de euros en la Primera División y de 2 millones de euros en la Segunda División A.

Millones de euros	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2019
Ingresos relevantes	180,1	216,1	246,7
Gastos relevantes	178,5	212,3	223,7
Punto de equilibrio	1,6	3,8	23,0
<b>Punto de equilibrio total</b>	<b>28,4</b>		
Punto de equilibrio requerido	> -5		
	<b>Cumple</b>		

#### 16.4.2 Indicador gastos de personal asociados a la primera plantilla

Se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando el montante económico anual de los gastos de personal asociados a la primera plantilla de fútbol, de los jugadores y de los técnicos de los Clubes y SADs afiliados supere el 70% de los ingresos relevantes de la temporada, tal y como se definen en el Reglamento de Control Económico de la LFP.

Millones de euros	30/06/2021	30/06/2020
Gastos de personal asociados a la primera plantilla	77,5	87,6
Ingresos relevantes	180,1	216,1
<b>Indicador gastos de personal primera plantilla</b>	<b>43%</b>	<b>41%</b>
Indicador gastos de personal primera plantilla requerido	<70%	<70%
	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

#### 16.4.3 Indicador de deuda neta sobre los ingresos relevantes

Se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando la deuda neta a 30 de junio de cada temporada deportiva supere el 100% de los ingresos relevantes de la entidad en esa temporada, tal y como se definen en el Reglamento.

Según las definiciones de la normativa, el importe de la deuda neta corresponde a la suma de la deuda neta por traspasos definitivos o temporales de jugadores (el neto de las cuentas a cobrar y pagar por dichos traspasos), los importes pendientes de pago (vencidos o no) derivados de financiaciones recibidas de entidades financieras, propietarios, partes relacionadas o terceros (a título de ejemplo; descubiertos bancarios, préstamos, pólizas de crédito, pagarés descontados, factoring, arrendamientos financieros, deuda concursal ordinaria, privilegiada y subordinada, aplazamientos de pago con Administraciones Públicas, cobros anticipados de ingresos a devengar en periodos superiores a un año), minorados por la tesorería, los activos líquidos equivalentes y las inversiones financieras temporales e incrementados en los importes pendientes de pago (vencidos o no) con proveedores de inmovilizado.

La deuda neta no incluye deudas comerciales u otras cuentas a pagar, a excepción de las incluidas en el apartado anterior.

Millones de euros	30/06/2021	30/06/2020
Deuda neta (*)	240,4	304,1
Ingresos relevantes	180,1	216,1
<b>Ratio deuda neta sobre ingresos relevantes</b>	<b>133%</b>	<b>141%</b>
Ratio deuda neta sobre ingresos relevantes requerido	<100%	<100%
	<b>No cumple</b>	<b>No cumple</b>

P



**17. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al periodo medio de pago a proveedores (acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios) es la siguiente:

(Días)	2020/2021	2019/2020
Periodo medio de pago a proveedores (*)	49	48
Ratio de operaciones pagadas (*)	50	49
Ratio de operaciones pendientes de pago (*)	45	45

(\*) Cuando el dato se refleja en paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago en relación al periodo máximo de pago previsto legalmente, o bien a que las operaciones pendientes de pago se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

(Miles de euros)	2020/2021	2019/2020
Total pagos realizados	16.065	20.542
Total pagos pendientes	4.351	3.920

**VALENCIA CLUB DE FÚTBOL S.A.D. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO  
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
EJERCICIO 2020/2021**



De conformidad con lo establecido en los artículos 253 y 262 de la Ley de Sociedades de Capital, por medio del presente informe se expone la evolución de la actividad y situación del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. y sociedades dependientes durante el ejercicio 2020/2021.

#### **- Evolución del negocio y situación**

El Grupo ha finalizado el ejercicio 2020/2021 con unas pérdidas de 31.207 miles de euros después de impuestos (pérdidas de 8.022 miles de euros en el ejercicio anterior).

El "Importe neto de la cifra de negocios" presenta una disminución de 63.622 miles de euros, un 37% menos con respecto al ejercicio anterior.

La cifra de "Ingresos por competiciones" disminuye en 54.849 miles de euros frente al ejercicio anterior. La no disputa de competición europea en la presente temporada, unido a la pérdida de ingresos por taquillas, por las restricciones del Covid-19, explican fundamentalmente el descenso de ingresos de una temporada a otra. El importe registrado en el presente ejercicio, por importe de 5.959 miles de euros, corresponde mayoritariamente a ingresos de la UEFA Champions League de la temporada anterior, que se han registrado en la temporada 20/21, tal y como se describe en la nota 2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Los "Ingresos por abonados" son nulos, debido a las restricciones sanitarias vigentes durante la temporada y la imposibilidad de disputar los partidos con público, mientras que en el ejercicio anterior los ingresos ascendieron a 12.475 miles de euros.

Los "Ingresos por retransmisión" del ejercicio 2020/2021 aumentan 9.194 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, sin embargo, este incremento se debe a dos efectos principalmente. Por un lado, al ingreso por importe de 13.658 miles de euros correspondiente a los 6 partidos de la 2019/2020 disputados y contabilizados en la presente temporada, tal y como se describe en la nota 2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas; y por otro lado, al impacto negativo derivado del Covid-19 en los ingresos televisivos de la temporada 2019/2020 por importe neto de 3.945 miles de euros (nota 2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas). De no haber sido por estos ajustes, la cifra anual de ingresos por retransmisión de la 2020/2021 habría sido inferior a la de la temporada anterior, debido a la clasificación de Liga alcanzada en la temporada 19/20 (12º puesto frente a la 4ª posición de la 18/19).

Los "Ingresos de comercialización y publicidad" son 3.232 miles de euros inferiores con respecto al ejercicio anterior y ello se debe principalmente a la no participación en competición europea. Los acuerdos con los patrocinadores principales establecen bonus en caso de competir en Europa, de los cuales no se ha devengado ninguno en la temporada 20/21.

Los gastos de explotación ordinarios, entendiéndose principalmente los epígrafes de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal", "Otros gastos de explotación" y "Amortización de inmovilizado" han disminuido en 30.096 miles de euros, un 15% menos respecto al ejercicio anterior. El Grupo ha realizado un esfuerzo por reducir y adecuar sus gastos de explotación a la realidad de los ingresos de la temporada, mermados por no competir en Europa y por las consecuencias económicas del Covid-19.

El capítulo de "Gastos de personal" (12.214 miles de euros menos con respecto al ejercicio anterior), ha disminuido un 11% y ello obedece a las salidas de jugadores realizadas con el fin de reducir el coste de plantilla deportiva. Cabe remarcar además, que el Grupo ha registrado, en el ejercicio 2020/2021, parte del gasto de personal de la plantilla deportiva del ejercicio 2019/2020 devengado con motivo de los 6 partidos de la temporada anterior disputados en julio de 2020 por importe de 4.437 miles de euros, tal y como se describe en la nota 2.4 de las cuentas anuales adjuntas.

El epígrafe de "Amortización del inmovilizado" también presenta una disminución de 17.055 miles de euros (un 25% menos), de nuevo, como resultado de las bajas de jugadores realizadas para disminuir el coste de plantilla deportiva.

"Excesos de provisiones", en el presente ejercicio incluye, principalmente, la reversión de la provisión que mantenía el Grupo en relación con Porxinos, dicha reversión se ha producido tras la compra alcanzada con uno de los propietarios mayoritarios de los terrenos (nota 13 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas). En el presente ejercicio, además, se ha registrado una reversión por importe de 50 miles de euros en relación con diversos asuntos de índole fiscal. "Excesos de provisiones" en el ejercicio anterior, recogía, por un lado, reversiones de provisiones tras las compras de los terrenos de Porxinos y por otro lado la reversión de la provisión de Ayudas de Estado, tras la estimación por parte del Tribunal de la Unión Europea del recurso del Valencia CF contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016, que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el Instituto Valenciano de Finanzas.

El "Resultado por enajenaciones y otras" es superior en 32.671 miles de euros frente al ejercicio anterior, debido a las ventas de jugadores que se han cerrado en la temporada, como se ha comentado anteriormente, ante la necesidad del Grupo de reducir su déficit a nivel de cuenta de resultados.

El epígrafe de "Deterioros y pérdidas", tanto en el presente ejercicio como en el anterior, recoge las pérdidas por deterioro derivadas de la valoración, en base a tasación, de los terrenos de Porxinos adquiridos a los propietarios mayoritarios. El presente ejercicio incluye además 1.838 miles de euros de pérdidas por deterioro de las inversiones realizadas durante el ejercicio para el Nuevo Estadio por exceder la inversión acumulada del valor razonable del mismo, obtenido a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. En ejercicio anterior recogía también los deterioros correspondientes a la actualización contable tanto de Mestalla como del Nuevo Estadio a los valores de tasación actualizados.

El "Resultado financiero" (positivo por importe de 1.179 miles de euros) mejora en 262 miles de euros frente al obtenido en el ejercicio anterior (positivo por importe de 917 miles de euros). En la presente temporada, y en base a la actualización de su proyección financiera, la Sociedad ha procedido a regularizar por el importe restante, el valor a coste amortizado del "Profit Sharing Agreement" (PSA), registrando un ingreso financiero neto de 13.472 miles de euros, tal y como se describe en la nota 8.2 de la memoria consolidada adjunta. En el ejercicio anterior, la Sociedad registró un ingreso financiero neto por importe de 14.590 miles de euros por el mismo motivo.

El gasto por impuesto registrado en el presente ejercicio (14.086 miles de euros) es superior respecto al registrado el ejercicio anterior (1.211 miles de euros) y ello se debe fundamentalmente a que el Grupo ha procedido a dar de baja, en el presente ejercicio, los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 13.796 miles de euros, al no mantenerse causas objetivas para su activación, dado que su utilización, con carácter general, estaba principalmente relacionada con el ingreso financiero por la regularización del valor razonable de determinados pasivos financieros cancelados en su totalidad en el presente ejercicio, tal y como se indica en el párrafo anterior y en la nota 8.2 de memoria consolidada adjunta.

Se ha cerrado el ejercicio sin ninguna deuda exigible vencida con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como consecuencia de su actividad económica, la contribución directa del Grupo a los ingresos fiscales del Estado, así como a la Seguridad Social en el ejercicio, ha sido de un importe de 48.797 miles de euros (71.356 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior).

El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 49 días en el presente ejercicio (48 días en el ejercicio anterior), habiendo cumplido por tanto con el máximo establecido por la ley de morosidad.

#### **- Evolución previsible para el ejercicio 2021/2022**

Tal y como se pone de manifiesto en la nota 16.3 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el club presenta en el presupuesto para la temporada 21/22 unas pérdidas estimadas de 36.591 miles de euros. Dicho presupuesto ha sido elaborado según la norma de la LFP pero incluye las actualizaciones correspondientes tras la conclusión del mercado de verano así como la mejor estimación de los Administradores.

En la nota 14 de "hechos posteriores al cierre" el club hace referencia a los acuerdos de financiación alcanzados con "Rights and Media Funding Limited", al principio de acuerdo entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y el fondo CVC Capital Partners,, así como a la aceptación por parte del accionista mayoritario "Meriton Holdings Limited" de una capitalización por importe total de 43.268 miles de euros, , correspondientes a 38.000 miles de euros en concepto de crédito dispuesto en favor de la Sociedad Dominante y 5.268 miles de euros en concepto de intereses devengados pendientes de liquidación, con el objetivo de mejorar la situación patrimonial del club.

#### **- Descripción de riesgos e incertidumbres**

El Grupo está expuesto a riesgo de tipo de cambio en operaciones de adquisición o venta de derechos federativos de jugadores a nivel internacional.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos ajenos a largo y corto plazo. La Sociedad ostenta sus principales posiciones de deuda a un tipo variable referenciado al Euribor.

Respecto a la información de otros riesgos e incertidumbres hacemos referencia a las notas 2.3, 2.4 y 2.8 de la memoria adjunta.

#### **- Adquisiciones de acciones propias**

La sociedad dominante no posee en cartera acciones propias ni ha realizado operación alguna de este tipo en el ejercicio.

#### **- Actividades llevadas a cabo en materia de investigación y desarrollo**

Durante el ejercicio no se han realizado procesos de investigación y desarrollo.

#### **- Actividades medioambientales**

No han existido responsabilidades, costes o contingencias de naturaleza medioambiental, ni se estima que en caso de producirse pudieran ser significativos.

#### **- Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio**

En el apartado de "hechos posteriores al cierre de ejercicio" (Nota 14 de la memoria consolidada) han sido detallados los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

El presente informe de gestión consolidado junto con las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en fecha 30 de septiembre de 2021.